EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

PROYECTO DE INVERSIÓN Q0323
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO

INFORME FINAL

Entidad Evaluadora

Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico S.C.

Noé Hernández Quijada

Coordinador de la Evaluación

Luis Ángel Ortiz Herrera

Roberto Osvaldo Ramos Cortés

Evaluadores

29 de julio de 2019

Índice

Resumen Ejecutivo 1
Introducción 5
Módulo 1. Diseño del Programa 6
1.1 Características del Programa 6
1.2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa 9
1.3 Análisis de la contribución del Programa a las Metas y Estrategias Estatales 13
1.4. Población potencial y objetivo 16
1.5 Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 19
1.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales. 23
Módulo 2. Planeación y orientación a resultados 24
2.1. Instrumentos de planeación 24
2.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación 26
2.3. De la generación de información 31
Módulo 3. Cobertura y focalización 33
3.1. Análisis de cobertura 33
Módulo 4. Operación 36
4.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable 36
4.2. Mejora y simplificación regulatoria 46
4.3 Eficiencia y economía operativa del Programa 48
4.4 Sistematización de la información 51
4.5 Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos 52
4.6 Rendición de cuentas y transparencia 53
Módulo 5. Percepción de la población atendida 54
Módulo 6. Medición de resultados 55
Conclusiones 63
Principales Aspectos Susceptibles de Mejora 65
Bibliografía 67
Anexos 69

Lista de Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo 70

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios 72

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados..... 73

Anexo 4. Indicadores..... 76

Anexo 5. Metas del Programa 79

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno 81

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora 83

Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora 84

Anexo 9. Recomendaciones no atendidas derivadas de las Evaluaciones Externas..... 85

Anexo 10. Evolución de la cobertura 86

Anexo 11. Información de la Población Atendida..... 87

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves Programa..... 89

Anexo 13. Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación 97

Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas..... 99

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida..... 100

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior 102

Anexo 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .. 103

Anexo 18. Valoración Final del Programa 109

Acrónimos y siglas

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CGSNE	Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
ECyR	Evaluación de Consistencia y Resultados
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FORLAC	Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe
FT	Ficha Técnica del indicador
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
JALE	Programa de Jornadas de Acercamiento Laboral Específico
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
MSD	Modelo Sintético de Información de Desempeño
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSNE	Oficina del Servicio Nacional de Empleo
PAE	Programa de Apoyo al Empleo
PAMT	Políticas Activas del Mercado de Trabajo
PEA	Población Económicamente Activa
ROP	Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo
SDES	Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDESHU	Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato
SELF	Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral
SFIA	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
SIFE	Sistema de Información de Ferias de Empleo
SIISNE	Sistema Integral de Información del Servicio Nacional del Empleo
SINYCCO	Sistema de Información de Normalización y Certificación de Competencias
SISPAEW	Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo
SNE	Servicio Nacional de Empleo
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

Resumen Ejecutivo

En este informe se presenta la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) realizada al Proyecto de Inversión Q0323 Programa de Apoyo al Empleo (PAE Q0323), correspondiente al ejercicio fiscal 2018. El objetivo general de la ECyR es *"Evaluar la consistencia y orientación a resultados del PAE Q0323, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados"*.

La Evaluación se realizó en apego a lo que señalan los Términos de Referencia para la ECyR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Los temas que se abordan son: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población y 6) Medición de Resultados. Los principales hallazgos identificados en cada uno de estos módulos son los que se describen a continuación.

Diseño del Programa

El PAE Q0323, como proyecto de inversión, se alinea a los siguientes componentes del Programa Presupuestario S018 *Profesionalización para las personas:* C01. Servicios de Vinculación para el trabajo otorgados; C02. Habilidades, destrezas, conocimientos del capital humano incrementadas, y C03. Personas certificadas en perfiles requeridos por el mercado laboral. En atención a lo anterior, los servicios que brinda el PAE Q0323 son: 1) Acciones de vinculación laboral, 2) Capacitación (inicial y especializada) y 3) Certificación de competencias laborales.

Para brindar estos servicios, el PAE Q0323 se apoya en cinco programas estatales y un subprograma federal, los cuales tienen como objetivo principal la generación de empleo en el Estado. Los programas estatales que integran el PAE Q0323 son: 1) Capacitación sin Fronteras, 2) Capacitación Justo a Tiempo, 3) Capacitación para y en el Trabajo, 4) Formación Cooperativa y 5) Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral; mientras que, el Subprograma federal que también participa en el Proyecto es el Bécate 1x1, el cual forma parte del Programa de Apoyo al Empleo S043 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Los programas operan con Reglas de Operación Estatales, mientras que el Subprograma opera con las Reglas de Operación del PAE S043.

Una de las fortalezas importantes del diseño del PAE Q0323 está en el modelo de intervención que emplea ya que cuenta con una justificación teórica y empírica documentada, además de que existe evidencia internacional, a través de las Políticas Activas del Mercado de Trabajo (PAMT), de que la intervención es más eficaz para atender el problema que otras alternativas. También es importante señalar que el diseño del PAE Q0323 presenta una adecuada correspondencia con los objetivos del Programa Sectorial de Economía Visión 2018, así como con el Plan Estatal de Desarrollo 2035. Además de que el Propósito del Programa aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030.

Entre las áreas de mejora que se identifican en el diseño del PAE Q0323, se encuentra que el problema que busca atender, definido como *"Las habilidades y capacidades de las personas para integrarse y/o permanecer en el mercado laboral son limitadas"*, no está planteado en los términos de la Metodología de Marco Lógico (MML), debido a que no especifica la población que está siendo afectada por el problema (Población Potencial), la cual, de acuerdo con el Diagnóstico

del Programa elaborado en el año 2017, se define como "*La PEA mayor de 16 años del Estado de Guanajuato, que enfrenta problemas para desarrollarse o insertarse en el mercado laboral por falta de habilidades, destrezas y certificación en competencias laborales y por tanto necesitan reconvertir su desarrollo por medio de capacitación o certificación de sus competencias laborales*".

De igual manera, la metodología que emplea el PAE Q0323 para cuantificar a la Población Potencial no es adecuada, debido a que la sobreestima, ya que no toda PEA del Estado enfrenta problemas para desarrollar o insertarse en el mercado laboral. En cuanto a la Población Objetivo, el Programa no cuenta con una definición única, ya que cada uno de los programas estatales, así como el Subprograma federal Bécate 1x1, incluyen en sus Reglas de Operación (ROP) una definición específica, las cuales, no en todos los casos coinciden. La Población Objetivo que más difiere del resto de las definiciones es la que presenta el Programa del Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral, la cual, a diferencia del resto de las definiciones, no establece un mínimo de edad, e incluye que la población preferentemente debe de habitar en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Asimismo, el PAE Q0323 no dispone de un Padrón de Beneficiarios homogéneo, ya que cada una de las áreas responsables de los servicios de vinculación, capacitación y certificación integran en sus padrones diferente información.

Finalmente, se identifica que existen coincidencias entre las acciones de vinculación, reclutamiento y selección que promueve el PAE Q0323, a través del Programa Estatal de Empleo para la Capacitación para y en el Trabajo, con el Subprograma Servicios de Vinculación Laboral del PAE S043 de la STPS.

Planeación y Orientación a Resultados

El PAE Q0323 dispone de documentos de planeación que le permiten orientar sus acciones hacia resultados. En el Programa Sectorial de Economía Visión 2018 se establecen las estrategias, líneas de acción, proyectos y metas a cumplir por el Programa en el mediano plazo; mientras que, en los Planes Anuales de Trabajo se definen los objetivos y metas que el PAE Q0323 pretende alcanzar durante el ejercicio de operación.

Hasta antes del ejercicio 2018, al PAE Q0323 se le habían realizado dos evaluaciones externas: la primera fue de Diseño, correspondiente al ejercicio 2016, mientras que la segunda fue de Procesos perteneciente al ejercicio 2017. Las recomendaciones que se han derivado de las evaluaciones externas le han permitido al Programa hacer cambios en su diseño, así como mejorar sus procesos de operación.

El PAE Q0323 monitorea continuamente los avances logrados en los indicadores establecidos en la MIR, para ello, recolecta información mensual, la cual es oportuna, confiable, está actualizada, sistematizada y además es pertinente para medir los indicadores de componentes.

Cobertura y Focalización

El PAE Q0323 no dispone de una estrategia de cobertura documentada, esto debido a que únicamente han focalizado su atención a los buscadores de empleo que se acercan al Programa. Por lo anterior, durante el periodo 2014-2018 el PAE Q0323 ha logrado atender entre el 10 al 21% de la Población Objetivo.

Operación

Cada uno de los programas que integran el PAE Q0323 operan de manera independiente, en apego a lo que establecen sus documentos normativos, por lo que no existe un esquema operativo

general que los integre. Al respecto, una forma de analizar la operación del Programa de manera conjunta es mediante los siguientes procesos sustantivos: Difusión de la convocatoria, Promoción del Programa, Recepción y aprobación de solicitudes, entrega de los apoyos y/o servicios, monitoreo y seguimiento, y entrega de resultados. Sin embargo, ninguno de estos procesos se incluye como una actividad en la MIR del Programa.

Entre las principales fortalezas de la operación del Programa se identifican las siguientes: 1) Los sistemas informáticos en los que se auxilia el PAE Q0323 para brindar los servicios de vinculación, capacitación y certificación, son confiables y le proporcionan información al personal involucrado, y 2) Los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia que emplea, están actualizados, son públicos, propician la participación de los ciudadanos y se apegan a la normatividad aplicable.

La falta de manuales de procedimientos en los programas Capacitación para y en el Trabajo (específicamente en el servicio de capacitación) y en el de Capacitación Justo a Tiempo, representan una de las principales áreas de mejora en la operación del PAE Q0323.

Percepción de la población atendida

El PAE Q0323 cuenta con una Cédula de Evaluación Social, con la cual mide el grado de satisfacción de la población atendida.

Medición de resultados

Los resultados logrados por el PAE Q0323 en el ejercicio 2018, en sus indicadores a nivel de Fin y Propósito, fueron los siguientes: A nivel de Fin, el indicador denominado "*Tasa de condiciones críticas de ocupación"*, tuvo un resultado del 12.5%, por lo que cumplió con la meta programada. En el indicador de Propósito *"Porcentaje de personas colocadas en un empleo"*, el resultado fue del 100%, por lo que también logró la meta programada. De acuerdo con la escala empleada en el Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD), el desempeño de ambos indicadores se califica como "alto".

Principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

A continuación, se presentan las sugerencias más importantes para atender las áreas de oportunidad identificadas en la evaluación del PAE Q0323:

1. Redefinir el planteamiento del problema de la siguiente manera: La Población Económicamente Activa mayor de 16 años que busca trabajo o requiere mejorar su situación laboral no cuentan con las habilidades y capacidades para integrarse y/o permanecer en el mercado laboral. Derivado de esta propuesta, se sugiere también redefinir el Propósito del Programa como: La Población Económicamente Activa mayor de 16 años que busca trabajo o requiere mejorar su situación laboral cuenta con las habilidades y capacidades laborales para ingresar y permanecer en el mercado laboral.
2. Establecer una sola definición de Población Objetivo para los programas y el subprograma que integran el PAE Q0323, lo cual permita integrarlos en unas solas Reglas de Operación. De lo contrario, se sugiere lo siguiente:
   - Separar del PAE Q0323 el Programa del Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral e integrarlo a la estructura programática como un nuevo proyecto "Q";
   - Agrupar en unas solas Reglas de Operación los Programas Para y en el Trabajo, Justo a Tiempo y de Formación Cooperativa. De manera particular, se recomienda separar del Programa para y en el Trabajo el servicio de Evaluación en Materia de Certificación de

Competencia Laboral, el cual puede formar parte del Programa del Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral; y

- Continuar operando el Programa Capacitación sin Fronteras y el Subprograma Bécate 1x1 con las Reglas de Operación actuales.

3. Utilizar el mismo método de cálculo que se describe en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo S043, para cuantificar la Población Potencial del PAE Q0323.
4. Identificar con mayor claridad las actividades que el PAE Q0323 debe llevar a cabo para entregar los componentes, es decir, los servicios de vinculación, capacitación y certificación, entre las cuales se sugieren las siguientes: 1) Concertación de solicitantes realizada, 2) Selección de proyectos de capacitación realizado, 3) Vinculación de buscadores de empleo realizada y 4) Otorgamiento de recursos ejecutado.
5. Integrar un Padrón de Beneficiarios que sea homogéneo entre los diferentes servicios que brinda el PAE Q0323, es decir, que incluya las mismas variables socioeconómicas y que además incluya una Clave Única de Identificación. De igual manera, integrar un Padrón de Actores Sociales, es decir, de los Solicitantes que reciben recursos de los programas del PAE.
6. Definir una estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo del PAE Q0323, que abarque el mediano y/o largo plazos.
7. Elaborar los manuales de procedimientos para los programas Capacitación para y en el Trabajo (específicamente en el servicio de capacitación) y el Programa de Capacitación Justo a Tiempo.

Introducción

En este informe se presenta la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) realizada al Proyecto de Inversión Q0323 Programa de Apoyo al Empleo (PAE Q0323)[1]. Esta es la tercera evaluación externa que se le realiza al Programa, ya que en el año 2017 se llevó a cabo la Evaluación de Diseño (correspondiente al ejercicio 2016), y en el 2018 la Evaluación de Procesos (ejercicio 2017).

El objetivo general de la ECyR es *"Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Apoyo al Empleo Q0323, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados"*. Los objetivos específicos son:

i) Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;

ii) Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

iii) Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;

iv) Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

v) Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y

vi) Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Para cumplir con los objetivos de la presente evaluación se consideró el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Como parte de la metodología se analizó la información documental proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES), así como la que se obtuvo en las entrevistas con los servidores públicos relacionados con el Programa. La ECyR se integra de seis módulos: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida y 6) Medición de Resultados.

[1] En el resto del documento se utilizará de manera indistinta el término PAE Q0323 o Programa refiriéndose al Programa de Apoyo al Empleo implementado en el Estado de Guanajuato.

Módulo 1. Diseño del Programa

1.1 Características del Programa

En este apartado se describen las principales características del PAE Q0323, implementado en el Estado de Guanajuato en el ejercicio 2018.

1. Identificación del Programa

Desde el año 2014, el Programa de Apoyo al Empleo implementado en el Estado de Guanajuato ha venido operando como un programa con clasificación programática "Q0323". De acuerdo con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), la clave presupuestaria "Q", hace referencia a los proyectos de inversión que se promueven en el Estado, a los cuales define como un conjunto de acciones dirigidas al cumplimiento de un propósito específico, con un costo, un tiempo determinado y que se encuentra alineado a un componente de un programa presupuestario (Manual de Proyectos de Inversión 2018, p. 6). En este sentido, el PAE Q0323, como proyecto de inversión, se encuentra alineado a los siguientes componentes del Programa Presupuestario *S018 Profesionalización para las personas*: C01. Servicios de Vinculación para el trabajo otorgados; C02. Habilidades, destrezas, conocimientos del capital humano incrementadas, y C03. Personas certificadas en perfiles requeridos por el mercado laboral.

En este contexto, las acciones que se ejecutan con el PAE Q0323 son: 1) Vinculación, bajo la responsabilidad de la Coordinación de Vinculación Laboral perteneciente a la Dirección de Programas del Servicio Nacional de Empleo; 2) Capacitación, la cual está a cargo de la Dirección de Programas del Servicio Nacional de Empleo, 3) Certificación, a cargo de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencia Laboral. En el tema de la capacitación participan, tanto el Subprograma Bécate 1x1 como los programas específicos: 1) Capacitación sin Fronteras, 2) Capacitación Justo a Tiempo, 3) Capacitación para y en el Trabajo, y 4) Formación Cooperativa. La certificación de las personas se da a través del Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencial Laboral, mientras que, el servicio de vinculación se brinda a través del Programa Estatal de Empleo para la Capacitación para y en el Trabajo. Cada uno de estos programas dispone de Reglas de Operación específicas.

Los servicios de capacitación y vinculación se financian con recursos federales y estatales, mientras que, la certificación se promueve únicamente con recursos estatales. La Unidad Responsable de la ejecución del PAE Q0323 es la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral (SELF) de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES) del Estado de Guanajuato.

2. Problema o necesidad que pretende atender

En el Diagnóstico del PAE Q0323, elaborado en el año 2017, se identificó que el problema que busca atender el Programa es "*La PEA mayor de 16 años enfrenta problemas para insertarse en el mercado laboral por falta de habilidades, destrezas y certificación en competencias laborales, para desarrollarse en sectores estratégicos en el Estado de Guanajuato"*. Sin embargo, en el ejercicio 2018, el Programa replanteó el problema de la siguiente manera: "*Las habilidades y capacidades de las personas para integrarse y/o permanecer en el mercado laboral son limitadas*".

3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula

El PAE Q0323 se vincula con el Programa Sectorial de Economía Visión 2018, mediante la Línea Estratégica 1. "Profesionalización para las personas", a través de los siguientes objetivos

particulares: 1.1 Apoyar a la formalización, actualización y reconversión del capital humano para el desarrollo de actividades productivas; 1.2 Certificar las capacidades del capital humano del estado acordes a las necesidades del mercado, y 1.3 Facilitar el proceso de contratación de las personas desempleadas, subempleadas o que buscan nuevas oportunidades de empleo. Con el Plan Estatal de Desarrollo 2035, se vincula a la Dimensión 3 "Economía", a la Estrategia 3 "Impulsar una economía basada en el conocimiento y la conectividad, con un sistema de clúster de innovación y alto valor agregado", al Componente 1 "Educación para la competitividad".

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

El objetivo general del PAE Q0323 es "**Contribuir** al impulso de una economía basada en el conocimiento, la conectividad regional de las cadenas y de la innovación **mediante** el fortalecimiento de las capacidades laborales de los guanajuatenses para su incorporación exitosa en las actividades productivas". Su Propósito es "Desarrollar e incrementar las habilidades y capacidades del capital humano para ingresar y permanecer en el mercado laboral". Mientras que los objetivos de los servicios que brinda el Programa son: 1) Otorgar servicios de vinculación para el trabajo; 2) Incrementar las habilidades, destrezas y conocimientos del capital humano, y 3) Certificar a las personas en los perfiles requeridos por el mercado laboral.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Población Potencial: La PEA mayor de 16 años del Estado de Guanajuato, que enfrenta problemas para desarrollarse o insertarse en el mercado laboral por falta de habilidades, destrezas y certificación en competencias laborales y por tanto necesitan reconvertir su desarrollo por medio de capacitación o certificación de sus competencias laborales (2,522,869 personas).

Población Objetivo: Los buscadores de empleo que se encuentren en circunstancias de precariedad laboral, desempleados o con necesidad de mejorar sus habilidades y destrezas laborales (87,400 personas). Además, de manera particular, cada Programa define en sus Reglas de Operación la Población Objetivo que atiende.

Población Atendida: Los buscadores de empleo que soliciten el apoyo del Programa, ya sea de vinculación laboral, capacitación y/o certificación de sus competencias laborales (18,419 personas).

6. Cobertura y mecanismos de focalización

El Programa tiene una cobertura estatal.

7. Presupuesto aprobado

En el ejercicio 2018, el PAE Q0323 dispuso de un presupuesto aprobado de 130,951,356.33 pesos.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

A nivel de Fin, el PAE Q0323 contribuye al indicador "Tasa de condiciones críticas de ocupación", para el cual, en el ejercicio 2018, se estableció una meta de 12.5%. A nivel de Propósito, el Programa estableció el indicador "Porcentaje de personas colocadas en un empleo", definiendo una meta para el año 2018 de 100%. Finalmente, a nivel de componentes, se definieron los siguientes indicadores: 1) "Porcentaje de servicios de orientación otorgados para facilitar y agilizar la búsqueda de empleo", 2) "Porcentaje de personas capacitadas para y en el trabajo" y 3) "Porcentaje de personas certificadas en competencias laborales", en los cuales se estableció una meta del 100%, respectivamente.

9. Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema

El modelo de intervención del PAE Q0323 es adecuado para atender el problema identificado.

1.2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El problema que busca atender el PAE Q0323 se identifica en el Diagnóstico del Programa elaborado en el ejercicio 2017. En este documento se define al problema como "*La PEA mayor de 16 años enfrenta problemas para insertarse y mejorar su situación laboral en el mercado de trabajo por falta de habilidades, destrezas y certificación en competencias laborales, para desarrollarse en sectores estratégicos en el Estado de Guanajuato*". Sin embargo, este planteamiento fue redefinido por el Programa en el ejercicio 2018, quedando establecido como "Las habilidades y capacidades de las personas para integrarse y/o permanecer en el mercado laboral son limitadas".

En esta última propuesta, aunque el problema se define como un hecho negativo, conviene comentar que en términos de la Metodología de Marco Lógico (MML) su planteamiento no es adecuado, debido a que esta definición no especifica a la población que está siendo afectada por el problema (Población Potencial). Por lo anterior, y en apego a lo que establece la MML, el equipo evaluador sugiere se redefina de la siguiente manera: **La Población Económicamente Activa mayor de 16 años que busca trabajo o requiere mejorar su situación laboral no cuentan con las habilidades y capacidades para integrarse y/o permanecer en el mercado laboral.**

En esta nueva propuesta, la población afectada (PEA mayor de 16 años que busca trabajo o requiere mejorar el que tiene) guarda relación con la Población Potencial que se define en el Diagnóstico (La PEA mayor de 16 años del Estado de Guanajuato, que enfrenta problemas para desarrollarse o insertarse en el mercado laboral por falta de habilidades, destrezas y certificación en competencias laborales y por tanto necesitan reconvertir su desarrollo por medio de capacitación o certificación de sus competencias laborales). Además, tendría una mayor congruencia con la estructura que solicita la MML en la definición del Propósito del Programa (Población + verbo en presente + resultado logrado), al poder plantearse de la siguiente manera: **La Población Económicamente Activa mayor de 16 años que busca trabajo o requiere mejorar su situación laboral cuenta con las habilidades y capacidades para integrarse y/o permanecer en el mercado laboral**; y no como se definió en la MIR 2018 "Las habilidades y capacidades del capital humano para ingresar y permanecer en el mercado laboral son desarrolladas e incrementadas".

Finalmente, en el documento del Diagnóstico del PAE Q0323, no se establece un plazo para su revisión y actualización.

Ante este escenario se sugiere actualizar el diagnóstico, en donde se redefina el problema, se establezca un plazo para su revisión y actualización y se redefina el Propósito del PAE Q0323 en la MIR.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Aunque el problema central que busca atender el Programa fue redefinido en el ejercicio 2018, conviene comentar que su planteamiento es muy similar al que se definió en el Diagnóstico que se elaboró en el 2017. Sin embargo, el nuevo planteamiento ocasionó que algunas de las causas identificadas en el Diagnóstico se eliminaran, así como algunos de los efectos.

De acuerdo con el nuevo Árbol de Problemas, las causas que explican el problema *"Las habilidades y capacidades de las personas para integrarse y/o permanecer en el mercado laboral son limitadas"*, son las siguientes: Desarticulación de la oferta y demanda en el mercado laboral; Información, capacitación y asesoría de alternativas de empleo limitadas; Las habilidades, destrezas, conocimientos, así como certificación del capital humano son insuficientes; Oferta de mano de obra especializada limitada; Certeza de las habilidades del capital humano a contratar reducido, y Alineación de la oferta de mano de obra a las vocaciones actuales reducido.

Mientras que, entre los principales efectos se encuentran los siguientes: Ingreso del trabajador reducido; Acceso a las fuentes de empleo limitado, y Movilidad en el mercado laboral limitado.

Desde la óptica del evaluador, algunas de las causas que se identifican en el nuevo Árbol de Problemas más bien son efectos que se derivan del problema, tal es el caso de "La oferta de mano de obra especializada limitada" y "Certeza de las habilidades del capital humano a contratar reducido". Aunque en el nuevo Árbol de Problemas se buscó darle una mejor lógica a las causas que explican el problema, así como los efectos que se derivan del mismo, se identifica que existe una mayor congruencia en el esquema que inicialmente se incorporó en el Diagnóstico.

En el Diagnóstico del PAE Q0323 también se caracteriza y cuantifica a la población que presenta el problema (Población Potencial), en el cual la define como "La PEA mayor de 16 años del Estado de Guanajuato, que enfrenta problemas para desarrollarse o insertarse en el mercado laboral por falta de habilidades, destrezas y certificación en competencias laborales y por tanto necesitan reconvertir su desarrollo por medio de capacitación o certificación de sus competencias laborales", la cual está integrada por 2 millones 522 mil 469 personas. Sin embargo, conviene comentar que en la cuantificación de la población afectada se incluye a toda la PEA del Estado y no únicamente a la PEA que busca trabajo o requiere mejorar su situación laboral, por lo que se sugiere mejorar el método de cálculo de la Población Potencial.

Finalmente, en el Diagnóstico también se incluye un análisis de la ubicación territorial de la población que presenta el problema, pero no define un plazo para la revisión y actualización del problema.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	• El Programa cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo, • La justificación teórica y empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, • Existe evidencia nacional e internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe evidencia internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El modelo de intervención que promueve el PAE Q0323 tiene su sustento teórico en las llamadas Políticas Activas del Mercado de Trabajo (PAMT), promovidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las cuales, según este organismo, ayudan a la gente a encontrar empleos de calidad de manera sostenible, mejorando las calificaciones y la productividad de las personas y garantizando un vínculo entre los solicitantes de empleo y los empleadores. En el Informe "Soluciones Eficaces: Políticas Activas del Mercado de Trabajo en América Latina y el Caribe" de la OIT, se destaca que este tipo de políticas han mostrado resultados positivos en la región.

En el Diagnóstico del PAE Q0323 se incorporan diferentes experiencias -nacionales e internacionales- que le dan sustento empírico al modelo de intervención del Programa. A nivel nacional, el mayor referente es el propio PAE (S043), el cual tiene como objetivo principal "Brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva". Para lograr este objetivo, el PAE S043 se apoya de los siguiente Subprogramas: 1) Servicio de Vinculación Laboral, 2) Bécate, 3) Fomento al Autoempleo, 4) Movilidad Laboral y 5) Repatriados Trabajando.

Otras experiencias en el ámbito nacional son: 1) El Programa de Jornadas de Acercamiento Laboral Específico (JALE), implementado en el estado de Nuevo León, el cual tiene como Propósito el elevar el índice de colocación de empleos, promoviendo entre otras actividades la capacitación gratuita a los buscadores de empleo. Del 2013 al 2017 se han generado 16,300 empleos. 2) El Programa Social de Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad, implementado en la Ciudad de México, el cual busca "Contribuir a la conservación de empleo y, en lo posible a su incremento, en micro y pequeñas empresas". 3) El Programa de Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad), el cual promueve la Capacitación para el Autoempleo, Consolidación de Iniciativas de Empleo, Capacitación Mixta, Capacitación en la Práctica Laboral y Conformación de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.

Entre las experiencias internacionales se encuentran: 1) El Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe (FORLAC), implementado por la Oficina Regional de la OIT, el cual promueve los siguientes servicios: a) generación y diseminación de conocimiento en torno las políticas de formalización, b) asistencia técnica a países específicos y c) fortalecimiento de trabajadores y empleadores en formalización; 2) El Programa Formación en Empresa, implementado en Colombia, el cual fomenta la capacitación, innovación y desarrollo tecnológico, y 3) El Programa de Formación en oficios Más Capaz de Chile, el cual brinda capacitación técnica e intermediación laboral para impulsar la empleabilidad.

1.3 Análisis de la contribución del Programa a las Metas y Estrategias Estatales

4. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del Programa Sectorial de Economía Visión 2018; • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del Programa Sectorial de Economía Visión 2018.

En el Diagnóstico del PAE Q0323, en el apartado denominado “Marco de Actuación”, se establece la alineación que guarda el Propósito del PAE con el Programa Sectorial de Economía Visión 2018.

El Propósito del PAE Q0323, definido en la MIR 2018 como *“Las habilidades y capacidades del capital humano para ingresar y permanecer en el mercado laboral son desarrolladas e incrementadas”*, se vincula con el Programa Sectorial de Economía Visión 2018, mediante la Línea Estratégica 1. “Profesionalización para las personas”, a través de los siguientes objetivos particulares: 1.1 Apoyar a la formalización, actualización y reconversión del capital humano para el desarrollo de actividades productivas; 1.2 Certificar las capacidades del capital humano del estado acordes a las necesidades del mercado, y 1.3 Facilitar el proceso de contratación de las personas desempleadas, subempleadas o que buscan nuevas oportunidades de empleo.

Esta alineación deja ver que, entre el Propósito del Programa y los objetivos del Programa Sectorial de Economía Visión 2018 existen conceptos comunes, tales como la capacitación, la certificación y la vinculación entre demanda y oferta laboral, conceptos que incluso el PAE integra a través de sus tres componentes de apoyo. De esta manera, el logro del Propósito del PAE Q0323 contribuye de manera directa al cumplimiento de las metas de los objetivos con los cuales se vincula.

Finalmente, conviene destacar que el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de las metas establecidas en los tres objetivos particulares de la Línea Estratégica 1. “Profesionalización para las personas”.

Lo anterior deja en claro que entre el PAE Q0323 y el Programa Sectorial de Economía Visión 2018 existe una adecuada correspondencia.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Los tres objetivos de la Línea estratégica 1. "Profesionalización para las personas", establecida en el Programa Sectorial de Economía Visión 2018, se vinculan con las siguientes metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2035:

Plan Estatal de Desarrollo 2035	
Dimensión	3. Economía.
Estrategia	3. Impulsar una economía basada en el conocimiento y la conectividad, con un sistema de clúster de innovación y alto valor agregado.
Componente	1. Educación para la competitividad.
Programa Sectorial de Economía Visión 2018	
Línea estratégica	1. Profesionalización para las personas.
Objetivos particulares	1.1 Apoyar a la formalización, actualización y reconversión del capital humano para el desarrollo de actividades productivas. 1.2 Certificar las capacidades del capital humano del estado acordes a las necesidades del mercado. 1.3 Facilitar el proceso de contratación de las personas desempleadas, subempleadas o que buscan nuevas oportunidades de empleo.
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	
Propósito	Las habilidades y capacidades del capital humano para ingresar y permanecer en el mercado laboral son desarrolladas e incrementadas.

Al lograr el Propósito el PAE Q0323 está contribuyendo al logro de las metas establecidas en los objetivos de la Línea Estratégica 1, del Programa Sectorial de Economía Visión 2018, con lo cual se contribuye al cumplimiento de la meta establecida en el Componente 1 "Educación con competitividad", de la Estrategia 3, establecida en la Dimensión 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2035.

La alineación que guarda el PAE Q0323 con el Programa Sectorial de Economía Visión 2018, y éste a su vez con el Plan Estatal de Desarrollo 2035, refleja una adecuada planeación estratégica.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito del PAE Q0323, definido como *"Las habilidades y capacidades del capital humano para ingresar y permanecer en el mercado laboral son desarrolladas e incrementadas"* se vincula con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en el año 2015 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU):

ODS	Metas
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	**Meta 4.4** "De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento".
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	**Meta 8.5** "De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración para el trabajo de igual valor". **Meta 8.6** De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

La vinculación del Propósito del PAE Q0323 a los ODS se da de manera indirecta, en el entendido de que **aporta** al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Al dotar a la población del Estado con las habilidades y las capacidades que requiere el mercado laboral de los sectores estratégicos, el PAE contribuye a que un mayor número de jóvenes y adultos de la entidad cuenten con las competencias necesarias para acceder al empleo (Meta 4.4). De igual manera contribuye al logro del pleno empleo (Meta 8.5) y a reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación (Meta 8.6), ya que dentro de su población objetivo se incluyen a los jóvenes de 16 años en adelante.

1.4. Población potencial y objetivo

7. ¿Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), • Las definiciones cumplen con todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el Programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

La Población Potencial está definida en el Diagnóstico del PAE Q0323 y en el caso particular del Subprograma Bécate 1x1 en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo S043; mientras que, la Población Objetivo está definida tanto en el Diagnóstico del Programa como en las Reglas de Operación 2018 de cada uno de los programas que integran al PAE: 1) Capacitación sin Fronteras, 2) Capacitación Justo a Tiempo, 3) Programa Estatal de Empleo para la Capacitación para y en el Trabajo, 4) Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral, y 5) Formación Cooperativa. Así como en las ROP del PAE S043, para caso del Subprograma Bécate 1x1.

En el Diagnóstico del PAE se define a la Población Potencial como "*La PEA mayor de 16 años del Estado de Guanajuato, que enfrenta problemas para desarrollarse o insertarse en el mercado laboral por falta de habilidades, destrezas y certificación en competencias laborales y por tanto necesitan reconvertir su desarrollo por medio de capacitación o certificación de sus competencias laborales*" y a la Población Objetivo como "*Los buscadores de empleo que se encuentren en circunstancias de precariedad laboral, desempleados o con necesidad de mejorar sus habilidades y destrezas laborales*". Como ya se comentó, en las Reglas de Operación de cada uno de los Programas también se incluye una definición de Población Objetivo (Ver anexo 1). Aunque con algunas particularidades, la mayoría de las definiciones se refieren a la misma población. La Población Objetivo que difiere completamente del resto de las definiciones es la que incluye el Programa del Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral, ya que no lo condicionan a una edad, pero sí deben de habitar preferentemente en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

En el Diagnóstico del PAE Q0323, se cuantifican ambas poblaciones; sin embargo, la metodología que se emplea para cuantificarlas no es adecuada, ya que en el caso de la Población Potencial se sobreestima su cuantificación y en el caso de la Población Objetivo únicamente se considera a la población que es atendida por el Programa. En el documento de Diagnóstico únicamente se incluye la unidad de medida de la Población Potencial (personas), y sólo se establece el plazo para la revisión y actualización de la Población Objetivo (anualmente).

Derivado de lo anterior, se hacen las siguientes sugerencias: 1) Incluir en las Reglas de Operación de cada uno de los programas una sola definición de Población Objetivo, 2) Utilizar el mismo método de cálculo que se describe en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo S043, para cuantificar la Población Potencial, y 3) Definir un plazo para la revisión y actualización de la Población Potencial.

8. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios) que:

a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	- La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

En el Portal Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU)[2], se incluye el Padrón de Beneficiarios del componente de capacitación del PAE Q0323. Aunque en el Portal Social sólo hace referencia al Subprograma Bécate, en realidad también se incluyen los beneficiarios de los programas: 1) Capacitación para y en el Trabajo, 2) Capacitación sin Fronteras, 3) Capacitación Justo a Tiempo, y 4) Formación Cooperativa. En este padrón se registran las características de los beneficiarios, tales como edad, sexo, escolaridad, domicilio, tipo de apoyo que solicita, entre otras variables. La información solicitada se apega a lo establecido en las ROP de los programas de capacitación que forman parte del PAE Q0323, así como de las ROP del PAE S043. Sin embargo, en este Padrón no se incluye una clave única de identificación por beneficiario sólo se incluye el número de autorización del apoyo. No se tiene evidencia documental de que el PAE Q0323 cuente con mecanismos para depurar y actualizar el Padrón de Beneficiarios.

Para el Programa Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral, la dirección responsable de operarlo integra un listado de beneficiarios, los cuales están sistematizados en el Sistema de Información de Normalización y Certificación de Competencias (SINYCCO), pero no se hacen públicos en la página del portal social de la SEDESHU. En este listado se registran los nombres de los beneficiarios y el tipo de servicio otorgado, pero no se incluyen variables que describan las características socioeconómicas de los beneficiarios y tampoco la clave única de identificación del beneficiario. De igual manera, no se tiene evidencia documental de que el Programa del Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral cuente con mecanismos para actualizar y depurar el listado de beneficiarios.

Lo anterior permite concluir que el PAE Q0323 dispone de información sistematizada (padrones de beneficiarios) que permiten conocer quiénes reciben los apoyos. Aunque se precisa que solo el padrón de beneficiarios del componente de capacitación es el que se publica en el Portal Social de la SEDESHU. Finalmente, conviene comentar que en ninguno de los listados de beneficiarios que genera el PAE Q0323, incluyendo los que se integran al padrón de los beneficiarios de capacitación que se publican en la SEDESHU, se incluye la clave única de identificación del beneficiario.

Por lo anterior, se sugiere integrar y publicar en el Portal Social de la SEDESHU un Padrón Único de Beneficiarios del PAE Q0323, el cual incluya las características de los beneficiarios de los tres componentes que brinda el Programa, así como la Clave Única de Identificación del beneficiario.

[2] La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y Los Municipios de Guanajuato establece en su Artículo 29 que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) tiene a su cargo la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

El Programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios a través de los siguientes mecanismos:

- Cuestionario sobre el perfil del del Buscador para determinar su selección a algún Programa.
- En el portal del empleo, en donde el buscador de empleo registra su perfil.
- En el registro en las ferias de empleo.
- En el Servicio Nacional del Empleo (SNE), mediante llamada telefónica, y
- En las Bolsas de Trabajo.

Los datos que recaba el Programa mediante estos mecanismos son: edad, sexo, escolaridad, perfil y condición laboral. En el caso del Programa Bécate, también le solicita al buscador de empleo su Clave Única de Registro de Población (CURP) y teléfono.

1.5 Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	2	- Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.

Como ya se especificó en la respuesta de la pregunta 7 de este informe, el PAE Q0323 se integra de cinco programas estatales y un subprograma federal, los cuales cada uno cuenta con sus ROP específicas. Tomando en consideración estos documentos normativos y la MIR 2018 del PAE Q0323 se identifica lo siguiente:

- El objetivo a nivel de **Fin** definido como "*Contribuir al impulso de una economía basada en el conocimiento, la conectividad regional de las cadenas y de la innovación mediante el fortalecimiento de las capacidades laborales de los guanajuatenses para su incorporación exitosa en las actividades productivas*", no se identifica en ninguna de las ROP de los programas.
- El **Propósito** del Programa "*Las habilidades y capacidades del capital humano para ingresar y permanecer en el mercado laboral son desarrolladas e incrementadas*", de manera indirecta se identifican en las ROP.
- El **Componente** *"Servicios de vinculación para el trabajo otorgados"*, se identifica en las ROP del Programa Estatal de Empleo para la Capacitación para y en el Trabajo; el Componente "*Habilidades, destrezas, conocimientos del capital humano incrementadas*" se menciona en las ROP de los programas: 1) Capacitación sin Fronteras, 2) Capacitación Justo a Tiempo, 3) Programa Estatal de Empleo para la Capacitación para y en el Trabajo, 4) Formación Cooperativa, y 5) En el Subprograma Bécate (1x1); mientras que el Componente "*Personas certificadas en perfiles requeridos por el mercado laboral*" se identifica en las ROP del Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral.
- Finalmente, al no estar bien identificadas las **actividades** en el resumen narrativo de la MIR, no se puede corroborar si éstas se encuentran establecidas en las ROP de los programas y/o Subprograma que integran el PAE Q0323.

Para que todos los objetivos del resumen narrativo del Programa se identifiquen en un solo documento normativo, se sugiere integrar en unas solas Reglas de Operación todos los programas que integran al PAE Q0323.

De la Lógica horizontal de la Matriz de Indicadores

11. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Los 11 indicadores que se incluyen en la MIR 2018 del PAE Q0323 cuentan con su respectiva Ficha Técnica (FT). Cada una de las FT incluyen el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador. La única variable que no se incluye en ninguna de las FT es el valor de la Línea Base (para mayor detalle ver el anexo 4).

De manera particular, conviene comentar que el método de cálculo del indicador establecido a nivel de Fin no está claramente definido en la FT, ya que no se emplea una expresión aritmética para su cálculo. Además, la unidad de medida que se define no es la correcta, ya que sólo hace referencia a la “tasa” de variación y no a una unidad de medida en específico; en este sentido, se sugiere tomar como unidad de medida del indicador al “porcentaje”.

También conviene comentar que algunos de los indicadores no son relevantes ni adecuados, debido a que los objetivos no están bien definidos. Tal es el caso del objetivo a nivel de Fin, en donde no es clara la correspondencia del indicador con el objetivo. Otro ejemplo se da a nivel de Propósito, en donde se identifican como factores relevantes del indicador las habilidades y capacidades, pero su indicador mide el “empleo”. A juicio del Evaluador, este último indicador sería más relevante que se midiera a nivel de Fin, ya que es el impacto que se quiere lograr en la población del Estado.

Finalmente, se identifican indicadores que están bien definidos y que son relevantes, aun cuando el objetivo no esté bien planteado, tal es el caso del indicador establecidos en el Componente 2 “Habilidades, destrezas, conocimientos del capital humano incrementadas” y en el Componente 3 “Personas certificadas en perfiles requeridos por el mercado laboral”, los cuales tienen como indicadores “Porcentaje de personas capacitadas para y en el trabajo” y “Porcentaje de personas certificadas en competencias laborales”, respectivamente.

Dado lo anterior, se sugiere revisar y en los casos que sea necesario redefinir en apego a lo que establece la MML, los objetivos del resumen narrativo de la MIR del PAE Q0323.

12. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Todas las metas de los indicadores establecidos en la MIR 2018 del PAE Q0323 cuentan con su Unidad de Medida. Conviene comentar que, en la meta correspondiente al indicador de Fin, la unidad de medida correcta es “porcentaje” y no “tasa” como se define en la FT.

Aunque en la FT del indicador a nivel de Fin no se establece el valor de la Línea Base, se asume que la meta está orientada al desempeño, debido a que es una meta institucional que está establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2035. La meta es factible de lograr, dado que la información la genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Tomando en consideración lo anterior, se sugiere lo siguiente: 1) establecer en la FT del indicador el valor de la Línea Base y 2) incluir el método de cálculo del indicador.

Aunque el resto de los indicadores tampoco tienen definido el valor de la Línea Base, se considera que todas sus metas están orientadas a impulsar el desempeño del Programa. En el caso de la meta establecida a nivel de Propósito no sólo busca que los beneficiarios directos desarrollen habilidades y capacidades, sino también que logren un empleo. Las metas establecidas en los indicadores de los componentes buscan atender el total de solicitudes de orientación, capacitación y certificación. En tanto que, las metas de los indicadores de actividades buscan cumplir con los compromisos programados. Todas estas metas son retadoras, debido a que su planeación se desprende de las metas establecidas en los tres objetivos de la Estrategia I del Programa Sectorial de Economía Visión 2035.

Finalmente, todas las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos del PAE Q0323. Por ejemplo, la meta establecida a nivel de Propósito es factible de lograr porque uno de los criterios que se establecen en las ROP para entregar el apoyo o brindar el servicio es que exista un compromiso por parte del solicitante de emplear al beneficiario. Las metas del resto de los indicadores también son factibles de lograr debido a que se alimentan con la información que el mismo Programa genera.

1.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Complementariedad

A nivel federal, el PAE Q0323 se complementa con las acciones que promueve el Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral U001, debido a que sus componentes son similares, pero atienden a diferente población (ver anexo 6).

En el ámbito estatal, también se complementa con el Programa Estatal de Fomento al Autoempleo Q0324, en virtud de que atiende a la misma población, pero los apoyos (en este caso mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, o vehículo adaptado a la persona beneficiaria.) son diferentes.

Coincidencias

Se identifican coincidencias entre las acciones de vinculación, reclutamiento y selección que promueve el PAE Q0323, a través del Programa Estatal de Empleo para la Capacitación para y en el Trabajo, con el Subprograma Servicios de Vinculación Laboral del PAE S043 de la STPS.

De manera interna, también se identifican una duplicidad entre los programas estatales que brindan capacitación con el propio Subprograma Bécate 1x1, a través de sus diferentes modalidades.

Módulo 2. Planeación y orientación a resultados

2.1. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

La SDES, como Unidad Responsable del PAE Q0323, contempla en el Programa Sectorial de Economía Visión 2018, un plan estratégico para atender los objetivos planteados por el Programa a nivel de Fin y Propósito. En la Línea Estratégica 1. Profesionalización para las personas, se establecen los objetivos particulares, estrategias, líneas de acción y proyectos, así como las metas que busca alcanzar al final del sexenio 2012-2018.

Al formar parte del Programa Sectorial de Economía Visión 2018, se confirma que la planeación estratégica es producto de un ejercicio de planeación institucionalizado, ya que sigue los procedimientos establecidos en la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato. Además, al ser un instrumento de planeación sexenal, su alcance es de mediano plazo.

Tomando en consideración que en cada uno de los objetivos de la Estrategia 1 del Programa Sectorial de Economía Visión 2018, se establecen las metas que se quieren lograr, y tomando como referencia que el Fin y el Propósito del PAE Q0323 responden a estas metas, se confirma que en este instrumento de planeación se establecen los resultados que quiere alcanzar.

Finalmente, los indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados se establecen en los objetivos a nivel de Fin y Propósito de la MIR del Programa.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa.
c) Tienen establecidas sus metas.
d) Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

El PAE Q0323 cuenta con un Plan Anual de Trabajo, en el cual se definen los siguientes objetivos particulares y metas:

Objetivos	Metas
1. Otorgar becas y/o servicios de capacitación inicial para el trabajo a personas desempleadas.	4,560 personas
2. Lograr la especialización de los estudiantes de nivel medio superior y superior de las instituciones educativas a fin de generar las competencias técnicas y de actitud requeridas en el sector laboral.	120 profesionistas especializados
3. Adquirir, actualizar, fortalecer o reconvertir conocimientos y aptitudes laborales para y en el trabajo en los sectores automotriz y estratégicos a personas desempleadas, subempleadas y en activo que así lo requieran.	2,293 personas
4. Implementar el proceso de Formación Cooperativa orientado a los requerimientos de las empresas, sumando los esfuerzos de las diferentes modalidades de Formación Dual, focalizadas al desarrollo de Competencias Técnicas Transversales, Laborales y Financieras.	265 personas especializadas
5. Asegurar la calidad de la fuerza laboral empresarial, social y de gobierno, a través del fortalecimiento de la productividad y la empleabilidad, certificando las competencias laborales de las personas que demuestran tener los conocimientos, habilidades y actitudes para el adecuado desempeño de sus funciones productivas en una ocupación determinada.	12,000 personas certificadas
6. Implementar capacitación anticipada y programada, orientada a cubrir los requerimientos de personal para las empresas de nueva instalación, ampliación de operaciones y rotación de personal.	1,006 personas con habilidades laborales
7. Realizar de manera transversal con las instituciones de gobierno y las empresas, acciones encaminadas al cambio de mentalidad, empoderamiento y vinculación a programas de Gobierno y empleo a la población Guanajuatense bajo el esquema de “talentos diferentes, empleo para todos”.	21 eventos realizados
8. Contar con información paramétrica de indicadores de sueldos, salarios y prestaciones que permita tomar decisiones de manera oportuna a todos los directivos de empresas y organismos empresariales ante la generación de políticas internas y negociaciones sindicales, además de conocer cómo se comportan estos indicadores a nivel sectorial.	1 informe de indicadores de sueldo, salarios y prestaciones

El Plan de Trabajo es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, ya que sigue los procedimientos establecidos en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Además, este instrumento de planeación es conocido por todos los responsables de la ejecución del Programa, en virtud de que participan en su proceso de elaboración. Finalmente, las metas se revisan y actualizan mensualmente.

2.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El Programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b) **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c) **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d) **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- El Programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Hasta antes de iniciar la presente evaluación, al PAE Q0323 se le habían realizado dos evaluaciones externas: la primera fue de Diseño, correspondiente al ejercicio 2016, mientras que la segunda fue de Procesos perteneciente al ejercicio 2017. Las recomendaciones que se han derivado de las evaluaciones externas le han permitido al Programa hacer cambios en su diseño, así como mejorar sus procesos de operación, lo que significa que el PAE Q0323 utiliza la información que se genera en las evaluaciones como un elemento para la toma de decisiones.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato[3], la cual establece en su artículo 40 que "*Con base en los resultados de las evaluaciones se deberán formular las observaciones y recomendaciones para la orientación, fortalecimiento y presupuestación del gasto social*", se asume que la utilización de la información por parte del PAE Q0323 se desarrolla de manera institucional, en apego a lo que establece la SEDESHU.

Los resultados de las evaluaciones le han permitido al Programa definir acciones y actividades que le permiten mejorar su gestión y resultados.

Dado que las sugerencias que se le han hecho al Programa involucran a la Dirección de Programas del Servicio Nacional de Empleo, a la Coordinación de Vinculación Laboral y a la Dirección de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, se valida que la información es utilizada por operadores y directivos del PAE Q0323.

[3] Última reforma, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado Número 190, Décima Tercera Parte, de fecha 21 de septiembre de 2016.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿Qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta	Nivel	Criterios
No Aplica		

No se identificó un documento oficial en donde se hayan definido y clasificado las recomendaciones hechas en las evaluaciones de Diseño y Procesos como ASM. De acuerdo con los responsables del Programa, en la evaluación de diseño únicamente se aceptó una recomendación, misma que ya fue atendida en el ejercicio 2018.

En la evaluación de procesos únicamente se generaron tres recomendaciones, mismas que, de acuerdo con los responsables del Programa, aún están en proceso de solventar. Cabe mencionar que, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la SEDESHU es la instancia responsable de darle seguimiento a las recomendaciones y resultados de los informes de evaluación[4].

Por lo anterior, se sugiere documentar el procedimiento que sigue el Área Responsable del Programa para determinar los ASM. También se recomienda documentar de manera oficial la posición institucional de la SDES en la aprobación de las recomendaciones hechas en las evaluaciones externas.

[4] Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

En el Plan de Trabajo del ejercicio 2018 no se incluyó ninguna acción encaminada a atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas al PAE Q0323. No obstante, conviene comentar que en la Evaluación en materia de Diseño se aceptó una recomendación, misma que ya fue atendida. En tanto que, las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Procesos aún están en proceso de solventar.

19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

En la Evaluación Externa en materia de Diseño, se generaron 10 recomendaciones, las cuales se enlistan a continuación:

1. Si bien existe información específica sobre los mecanismos de elegibilidad para cada componente, esta se encuentra desagregada por lo que es pertinente integrar en un solo documento como las ROP, los tres componentes del programa.
2. Homologar la redacción de los resúmenes narrativos, indicadores y supuestos a nivel componente de las Fichas Técnicas de Indicadores con los que están establecidos en la MIR del diagnóstico.
3. Se recomienda la actualización de la MIR en sus componentes, indicadores y supuestos a mediano plazo conforme a los cambios que sufra el programa y las adecuaciones que tengan sus documentos normativos. Y contemplar a indicadores por género.
4. Se recomienda desarrollar las Fichas Técnicas de todos los Indicadores que integran la MIR.
5. Es recomendable integrar en el sistema informático de la Subsecretaría una base de datos que sistematice y homogenice la información de los solicitantes de Capacitación, Certificación y Vinculación.
6. Se recomienda diseñar un documento único que contenga las características y requisitos de los apoyos que otorga el programa (componentes) y este documento se encuentre disponible en el Portal Social.
7. Se recomienda utilizar un sistema informático que permita la integración del padrón de beneficiarios, considerando los componentes que integran el programa y la implementación de la clave única para la identificación de las personas apoyadas.
8. Es recomendable ampliar el Cuestionario sobre el perfil del Buscador, con el fin de obtener información socioeconómica e integrar una base de datos única. Esta información será útil para: 1) identificar la demanda total y el seguimiento a la población beneficiaria, 2) realizar evaluaciones de resultados e impacto en el mediano y largo plazo.
9. Se sugiere agregar la metodología para cuantificar los gastos en los que incurre el programa.
10. Se propone integrar un documento que incluya los criterios y mecanismos de selección de cada uno de los apoyos del programa. El uso de formatos de divulgación de los avances y logros en cada uno de los componentes del programa. Toda esta información deberá estar disponible en el sitio web Portal Social.

No existe un documento oficial en donde se fije una posición institucional respecto de la atención de las recomendaciones hechas por el evaluador; no obstante, en las entrevistas realizadas a los responsables del PAE Q0323 se identificó que sólo una recomendación fue aceptada y atendida.

En la evaluación de procesos se generaron las siguientes recomendaciones:

1. Clasificar los procesos actuales en Sustantivos y Administrativos para atender de acuerdo a su importancia.
2. Integrar el proceso de Vinculación al proceso general e integrarlo en un solo proceso.
3. Integrar el proceso de Certificación al proceso general e integrarlo en un solo proceso.

Al igual que en la evaluación de Diseño, en la de Procesos tampoco existe un documento oficial en donde se fije una posición institucional respecto de las recomendaciones derivadas de la evaluación. Sin embargo, se tiene conocimiento de que aún están en proceso de atención por parte del Programa.

Derivado de lo anterior, se sugiere para la presente y futuras evaluaciones elaborar un documento en donde se fije una posición institucional respecto de las recomendaciones hechas en la evaluación y se defina el proceso para definirlas como ASM.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿Qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Tomando en cuenta los resultados presentados en las evaluaciones de diseño y Procesos, así como las áreas de mejora identificadas en esta Evaluación, se sugiere llevar a cabo una Evaluación Específica de Desempeño.

De acuerdo con el CONEVAL, el objetivo de una Evaluación Específica de Desempeño es valorar el nivel de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

La idea es que esta evaluación le permita al Programa focalizar de mejora manera sus resultados al desempeño.

2.3. De la generación de información

21. El programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	- El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

El PAE Q0323 recolecta información anualmente sobre su contribución al objetivo sectorial al cual está alineado, a través del indicador establecido a nivel de Propósito en la MIR 2018. La información proviene de los resultados logrados en las acciones de vinculación, capacitación, evaluación y certificación, mismas que forman parte de los bienes y servicios que oferta el Programa.

En las bases de datos de beneficiarios del PAE Q0323 que se generan anualmente, se registran los tipos y montos de apoyo otorgados. Además, en estas bases se incluye información sobre la edad, escolaridad, dirección y perfil laboral de los beneficiarios.

Finalmente, el PAE Q0323 no incluye las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, la cual le permita hacer una comparación con la población beneficiaria.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) **Es oportuna.**
b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
c) **Está sistematizada.**
d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
e) **Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

En el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se monitorea de manera mensual, el avance de los indicadores del PAE Q0323. En caso de presentar retrasos importantes en su nivel de avance, éste se debe de justificar en el SED.

Dado que mensualmente se recolecta información para monitorear el nivel de avance de los indicadores, se confirma que la información es oportuna. Además, dado que la información es validada el SED, se considera que también es confiable. Toda esta información está sistematizada en el propio SED.

No solo se monitorea el nivel de avance de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito), sino también de los indicadores de componentes (vinculación, capacitación y certificación) y de actividades (avances físicos y financieros), por lo que se considera que es pertinente respecto de su gestión.

El monitoreo constante en los indicadores permite que la información esté actualizada y disponible para monitorear de manera permanente el cumplimiento de sus metas.

Módulo 3. Cobertura y focalización

3.1. Análisis de cobertura

23. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Respuesta	Nivel	Criterios
No		

No se tiene evidencia de que el PAE Q0323 disponga de un documento en donde defina una estrategia de cobertura para atender a su Población Objetivo. Lo anterior, en el entendido de que la estrategia debe ser de mediano y/o largo plazo, por ejemplo, sexenal. De acuerdo con los funcionarios de la SDES entrevistados, la razón principal por la que el Programa no tiene definida una estrategia para atender a su población obedece a que opera a la demanda, es decir, depende del número de personas que busquen un empleo o quieran mejorar su situación laboral; sin embargo, ésta no representa una justificación técnica para que el Programa no la defina. Además, en el entendido de que la Población Objetivo es la misma que la Población Potencial y que el PAE Q0323 no logra cubrir a toda esta población, la estrategia de cobertura toma mayor relevancia.

Para solventar este aspecto, se sugiere incluir en la actualización del Diagnóstico una estrategia de cobertura, en donde se incluyan todas estas características.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

El PAE Q0323 utiliza diferentes mecanismos para identificar a su Población Objetivo, entre ellos se encuentran las ferias de empleo, la bolsa de trabajo, mediante el portal del empleo, en eventos masivos, con la difusión mediática, en conferencias, en la visita a empresas, entre otros.

A través de estos mecanismos se identifica a las personas que buscan un empleo, o que quieren mejorar el que actualmente tienen, y que además cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP.

Los buscadores de empleo interesados en participar en el PAE Q0323, deberán llenar una solicitud de empleo, en donde proporcionarán información relativa a su perfil laboral, para que, con base en ello, se canalice a capacitación o a certificación de sus competencias laborales.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿Cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

La población que está siendo afectada por el problema que busca atender el PAE Q0323, la cual se denomina Población Potencial, es "La PEA mayor de 16 años del Estado de Guanajuato, que enfrenta problemas para desarrollarse o insertarse en el mercado laboral por falta de habilidades, destrezas y certificación en competencias laborales y por tanto necesitan reconvertir su desarrollo por medio de capacitación o certificación de sus competencias laborales".

La población que el Programa ha determinado atender, es decir, la Población Objetivo, son "Los buscadores de empleo que se encuentren en circunstancias de precariedad laboral, desempleados o con necesidad de mejorar sus habilidades y destrezas laborales". Finalmente, aunque no se define en un documento la Población que es Atendida por el PAE Q0323, se deduce que son "Los buscadores de empleo que solicitan el apoyo del Programa, ya sea de vinculación laboral, capacitación y/o certificación de sus competencias laborales".

Tomando en cuenta estas definiciones, así como su cuantificación (ver anexo 10), se observa que el PAE Q0323 ha logrado atender entre el 10 al 21% de su Población Objetivo durante el periodo 2014-2018. De hecho, del 2014 al 2017 su cobertura fue ascendente, mientras que, en el año 2018, la población que atendió con relación a la población objetivo ligeramente disminuyó (ver anexo 10).

Módulo 4. Operación

4.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y servicios (es decir los componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.

Para la entrega de los servicios de vinculación, capacitación y certificación, el PAE Q0323 sigue los siguientes procesos sustantivos (los diagramas de flujo se muestran en el anexo 12):

Difusión de la Convocatoria: La Oficina del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) es la responsable de publicar en los medios de mayor circulación del Estado, la convocatoria para participar en los servicios (componentes) que promueve el PAE Q0323 entre los oferentes y buscadores de empleo.

Promoción del Programa: La promoción del PAE Q0323 se realiza tanto en oferentes como en demandantes de empleo (Población Objetivo). Con los oferentes de empleo (empresas, cámaras, consejos, instituciones, dependencias y gobiernos locales), se llevan a cabo visitas, reuniones y pláticas de promoción de los servicios que brinda el Programa, así como los requisitos y criterios de elegibilidad. Con los demandantes de empleo se organizan ferias de empleo, foros, conferencias, se elaboran anuncios impresos, entre otros, en donde de igual manera se les detallan los requisitos para participar.

Recepción de solicitudes: La OSNE es la responsable de recibir las solicitudes elaboradas tanto por los oferentes como de los demandantes de empleo. Además, es la responsable de revisar que los formatos de solicitud estén bien llenados y que cumplan con la documentación requerida en las ROP de cada uno de los programas que forman parte del PAE Q0323.

Aprobación de solicitudes: Una vez que los solicitantes cumplen con todos los requisitos establecidos en las ROP y están registrados en los sistemas de información, la Coordinación de Apoyos Económicos, la Dirección de Prospectiva Laboral, la Dirección de Normalización y Certificación, la Coordinación de Vinculación Laboral y/o la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral, aprueban los apoyos.

Entrega de los apoyos: Una vez que los empleadores, capacitadores o instituciones educativas inician las capacitaciones y que los buscadores de empleo inician su capacitación o certificación, el Programa dispersa los recursos.

Monitoreo y seguimiento: El PAE Q0323 monitorea y le da seguimiento a la ejecución de los cursos de capacitación, así como a la asistencia de los beneficiarios a los cursos. El monto del recurso que se le deposita al asistente al curso depende del número de asistencias que tenga registradas.

Entrega de resultados: Al cierre de los cursos, la OSNE evalúa la participación de la empresa, capacitador o institución educativa respecto de los compromisos contraídos y con ello determina su continuidad en el Programa. Además, al final de los cursos el empleador le notifica a la OSNE los nombres de las personas que serán contratadas, sus puestos, temporalidad del contrato y monto del salario.

Conviene comentar que ninguno de estos procesos coincide con al menos una de las actividades incluidas en la MIR del PAE Q0323, las cuales son: 1) Operación de programas y servicios de vinculación laboral, 2) Apoyo al empleo, y 3) Normalización y certificación de competencia laboral.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Todos los programas que integran el PAE Q0323 cuentan con información sistematizada[5], la cual permite conocer la demanda total de apoyos, así como las características de los solicitantes.

En el Portal del Empleo se registran todos los buscadores de empleo que requieren de los servicios de vinculación y/o capacitación. En esta página se les solicitan sus datos de identificación, así como algunos datos socioeconómicos, tales como: escolaridad, idioma, experiencia, tipo de conocimientos, trabajos que ha desempeñado y expectativa laboral. De manera particular, los solicitantes que participan en eventos de ferias de empleo deben registrarse en el Sistema de Información de Ferias de Empleo (SIFE). Los beneficiarios que son apoyados mediante el Subprograma Bécate 1x1, también quedan registrados en el Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAEW), en tanto que, los beneficiarios de algún programa estatal sus datos quedan registrados en el sistema UIL.

En el servicio de Certificación de Competencias Laborales el registro de los beneficiarios se realiza a través del Sistema de Información de Normalización y Certificación de Competencias (SINYCCO). En este sistema se registra el nombre y la CURP del solicitante.

La información que se registra en estos sistemas es utilizada como fuente de información única de la demanda de apoyos.

[5] Se entiende por sistematizada que la información se encuentra en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Los procedimientos que se siguen en cada uno de los programas del PAE Q0323 para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo son los siguientes:

Subprograma Bécate 1x1: Los Solicitantes[6] y demandantes de empleo presentan su solicitud en la Dirección de Programas del Servicio Nacional de Empleo, en su papel de OSNE, la cual se encarga de revisar, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo.

Programa de Capacitación para y en el Trabajo: Se identifica en las ROP que para recibir el servicio de capacitación las personas beneficiarias no presentan una solicitud de apoyo, sólo deben registrarse en el sistema UIL. El único que presenta una solicitud de apoyo en la SEFL es el Solicitante. Para recibir el servicio de certificación, las personas beneficiarias, así como los Solicitantes deberán presentar su solicitud en la Dirección de Normalización y Certificación de Competencia Laboral.

Programa de Capacitación sin Fronteras: El Solicitante es quien presenta una solicitud de apoyo por escrito en la SEFL, mientras que la persona beneficiaria únicamente debe presentar el formato de registro en original.

Programa de Capacitación Justo a Tiempo: El Solicitante le presenta a la SELF la solicitud de apoyo en escrito abierto. La persona beneficiaria le presenta a la Entidad Ejecutora el registro.

Programa Formación Cooperativa: El Solicitante emite y entrega a la SELF la carta de la solicitud del apoyo, indicado la cantidad de becas a solicitar, monto de beca solicitada y de transporte de acuerdo a los tipos de apoyos en materia de Capacitación en Territorio Nacional, datos del programa de formación, fecha de inicio, fecha de término, días y horarios de capacitación.

Estos procedimientos guardan una adecuada correspondencia con las características de la Población Objetivo del PAE Q0323 y en todos los casos existen formatos definidos, por ejemplo, para los servicios de vinculación y capacitación se emplea el formato SNE-01, mientras que para el servicio de certificación se emplea el formato SEFL-OCCL-REG-02. Además, los procedimientos están disponibles para la población objetivo y se apegan a los documentos normativos.

[6] Las ROP del Programa emitidas para el ejercicio 2018, definen como “Solicitante” a la empresa y/o agente capacitador y/u organismo empresarial y/o dependencias, entidades municipales, estatales y federales y/o instituciones educativas.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen todas las características establecidas.

Los mecanismos que emplean los programas del PAE Q0323 para brindar los servicios son los siguientes:

Subprograma Bécate 1x1: En el Manual de Procedimientos del Subprograma se pueden identificar diferentes mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Entre los mecanismos se encuentran los siguientes: 1) El registro del beneficiario en el portal del empleo, 2) La visita del buscador del empleo a la OSNE, 3) La entrevista que la OSNE le hace a cada uno de los buscadores de empleo, 4) La revisión por parte de la OSNE de los formatos solicitados por el Subprograma.

Programa de Capacitación para y en el Trabajo: En las ROP se identifican los siguientes mecanismos: 1) Revisión y registro de las solicitudes de apoyo presentadas por los Solicitantes y 2) La revisión de los expedientes de las personas beneficiarias.

Programa de Capacitación sin Fronteras: En el Manual de Procedimientos del Programa se identifican los siguientes mecanismos: 1) Registro por parte de las instituciones de los expedientes de los estudiantes que cumplen con los perfiles solicitados, 2) Revisión por parte del Organismo Operador de los expedientes enviados por las instituciones y 3) Registro de las solicitudes de apoyo enviada por las empresas Solicitantes.

Programa de Capacitación Justo a Tiempo: En las ROP se identifican los siguientes mecanismos: 1) Revisión y registro de la solicitud en el sistema y 2) Seguimiento del procedimiento por parte de la SEFL.

Programa Formación Cooperativa: En el Manual de Procedimientos del Programa se identifican los siguientes mecanismos: 1) Notificación de la empresa Solicitante a la Dirección de Prospectiva Laboral de la selección de los beneficiarios, 2) Revisión por parte de la Jefatura de Capacitación Especializada de los formatos requeridos en las ROP para su registro y 3) Revisión de expedientes por parte de la Jefatura.

Estos mecanismos son consistentes con las características de la población objetivo de cada uno de los programas, están estandarizados para cada uno de los programas y están sistematizados. Estos mecanismos están difundidos públicamente, a través de las ROP y en algunos casos en los manuales de procedimientos.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Todos los programas que integran el PAE Q0323 incluyen en sus Reglas de Operación los criterios de elegibilidad, tanto para la selección de los Solicitantes como para las personas beneficiarias, los cuales están claramente especificados. Los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras, dado que están establecidos en las Reglas de Operación y/o manuales de procedimientos, por lo que se considera que están estandarizados.

La selección de los Solicitantes que realiza la SDES a través de sus diferentes direcciones operativas y la selección que realizan las empresas solicitantes de las personas Beneficiarias se registran en los diferentes sistemas en los que se apoya el Programa (SISPAEW y UIL), por lo que se valida que estos procedimientos están estandarizados.

Finalmente, los procedimientos de selección también cumplen con el atributo de estar difundidos públicamente, al estar establecidos en las ROP, convocatorias y, en el caso de los programas Bécate 1x1, Capacitación sin Fronteras, Formación Cooperativa y el de Capacitación para y en el Trabajo (en el servicio de Certificación), en los manuales de procedimientos.

Con la finalidad de tener un mayor detalle de los procedimientos que establecen los programas Capacitación para y en el Trabajo (específicamente en el servicio de capacitación) y el de Capacitación Justo a Tiempo, se recomienda elaborar sus manuales de procedimientos.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	- Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene tres de las características establecidas.

Los mecanismos que emplean los programas que integran el PAE Q0323 para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios son los siguientes:

Subprograma Bécate 1x1: En el Manual de Procedimientos del Subprograma se pueden identificar diferentes mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios: 1) La entrevista individual a cada beneficiario, y 2) Mediante la información registrada en el SISPAEW.

Programa de Capacitación para y en el Trabajo: Este Programa no tiene documentados los mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios; no obstante, se observa que la revisión la realizan mediante la revisión de expedientes de los beneficiarios y de la selección de beneficiarios que realiza el Solicitante.

Programa de Capacitación sin Fronteras: En el Manual de Procedimientos del Programa se establece que la selección de los beneficiarios la realizan los Solicitantes. Previo a este procedimiento, el Organismo Operador revisa y aprueba los expedientes que se le enviarán a los Solicitantes.

Programa de Capacitación Justo a Tiempo: Este Programa no tiene documentados los mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios; sin embargo, se observa que los mecanismos que emplean en la práctica son los mimos que se emplean en el Programa de Capacitación para y en el Trabajo.

Programa Formación Cooperativa: En el Manual de Procedimientos del Programa se identifica como mecanismo para verificar el procedimiento de selección la Carta de Selección de becarios que le presenta el Solicitante a la Dirección de Prospectiva Laboral.

No todos los mecanismos que se emplean en los programas permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP. Estos mecanismos están estandarizados y sistematizados, además son conocidos por los operadores del Programa.

Con la finalidad de tener una mayor claridad en los mecanismos que se emplean en los programas Capacitación para y en el Trabajo (específicamente en el servicio de capacitación) y el de Capacitación Justo a Tiempo, se recomienda elaborar sus manuales de procedimientos.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos que siguen los programas que integran el PAE Q0323 para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, dado que son utilizados por las instancias ejecutoras, en este caso, la Coordinación de Vinculación Laboral, la Dirección de Programas del Servicio Nacional de Empleo, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

De igual manera, los procedimientos están sistematizados, dado que los convenios de colaboración o instrumentos jurídicos establecidos, los tipos y montos de apoyo, los Solicitantes del apoyo y las personas beneficiarias se registran en los sistemas informáticos que utiliza el PAE Q0323, tales como el SISPAEW (para el Subprograma Bécate que opera con ROP federales) y el UIL (para los programas con ROP estatales).

Los procedimientos para otorgar los apoyos también están difundidos públicamente, al estar establecidos en las ROP, convocatorias y, en el caso de los programas Bécate 1x1, Capacitación sin Fronteras, Formación Cooperativa y el de Capacitación para y en el Trabajo (en el servicio de Certificación), en los manuales de procedimientos.

Finalmente, todos los procedimientos están apegados a las Reglas de Operación, como documentos normativos del PAE Q0323.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
No		-

En las ROP de los programas y/o en los manuales de procedimientos no se identificaron mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios. No obstante, se tiene conocimiento que el procedimiento de entrega de apoyos se verifica a través de los propios sistemas informáticos que emplea el PAE Q0323, como son el SISPAEW y el UIL para el caso de capacitación, el SIISNE para vinculación y el SINYCCO para certificación.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Dado que la ejecución del servicio de capacitación está en manos del Solicitante (empresa, agente capacitador, organismos empresariales, las dependencias, entidades municipales, estatales y/o instituciones educativas), no se incluyen en las reglas de operación y/o manuales de procedimientos de los diferentes programas que integran el PAE Q0323, los procedimientos específicos para la ejecución del servicio de capacitación. Los programas únicamente se limitan a supervisar la ejecución del servicio de capacitación.

En cambio, los procedimientos para la ejecución del servicio de Certificación de Competencias Laborales sí se incluyen en las ROP y/o manuales de procedimientos (ver anexo 12e). Estos procedimientos están estandarizados, se registran en el SINYCCO, por lo que están sistematizados, además están difundidos públicamente mediante su Manual de Procedimientos y se apega a las ROP del Programa de Capacitación para y en el Trabajo.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

En las ROP de cada uno de los programas que integran el PAE Q0323 se establecen los mecanismos para darle seguimiento a la ejecución de las acciones de vinculación, capacitación y certificación. En general, los mecanismos que emplean los programas para darle seguimiento a las acciones de capacitación son los siguientes: realizan visitas físicas a las empresas y/o lugares en donde se desarrollen las capacitaciones, y al final de los cursos solicitan listas de asistencia, relación de pagos de becas y copias de constancia de capacitación. Estos mecanismos le permiten al PAE Q0323 verificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en las ROP, además estos mecanismos son utilizados por todos los programas que brindan apoyos para la capacitación. Cada una de las instancias encargadas de dar el seguimiento conocen los mecanismos y están sistematizados en cada uno de los sistemas informáticos en los que se apoya el Programa.

Por su parte, los mecanismos que se emplean en la ejecución del servicio de Certificación de Competencias Laborales son: 1) Revisión del Programa de Capacitación, 2) Revisión de las condiciones del lugar, equipo, herramientas y material para llevar a cabo la evaluación, 3) Validación por parte del Jefe de Normalización y Certificación o el Centro de Evaluación del paquete de evaluación, mediante el Formato de Recepción y seguimiento de documentación para la certificación. Estos mecanismos permiten identificar si la certificación se realiza acorde a lo establecido en las ROP, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por todos los Centros de Evaluación, como instancias encargadas de brindar el servicio de certificación dentro del Programa de Capacitación para y en el Trabajo.

4.2. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Durante el periodo 2016-2018, el PAE Q0323 realizó cambios importantes en su normativa, los cuales le permitieron mejorar sus procesos de operación y brindar nuevos esquemas de apoyo.

En el ejercicio 2017, en el Programa Estatal de Empleo para los sectores automotriz y estratégicos, se incorporaron los siguientes esquemas de apoyo:

- *Capacitación para y en el trabajo.* Impulsar servicios de capacitación inicial y/o especializada para o en el trabajo a fin de generar y desarrollar las competencias técnicas y/o de actitud, en función a demanda de una empresa o atendiendo el requerimiento del mercado laboral, brindando becas de capacitación.
- *Certificación de Competencias Laborales.* Acciones realizadas para reconocer las competencias laborales y ocupacionales de las personas que lo demandan.
- *Prospectiva Laboral.* Consiste en generar estudios relacionados con el mercado laboral.
- *Capacitación anticipada Justo a Tiempo.* Consiste en la formación planeada y programada previa a la inserción laboral.
- *Reclutamiento y Selección.* Consiste en acciones para captar personas que se integrarán a los procesos de capacitación en las empresas.
- *Capacitación Sin Fronteras*. Consiste en un primer periodo de capacitación en territorio nacional y una segunda fase de capacitación en el extranjero.
- *Formación Cooperativa.* Consiste en una capacitación especializada en competencias técnicas y transversales en territorio nacional.

Sin embargo, para el ejercicio 2018, algunos de estos esquemas se convirtieron en Programas, cada uno con sus propias Reglas de Operación. Los programas que se integraron al PAE Q0323 son:

- ✓ Programa Estatal de empleo para la capacitación para y en el trabajo;
- ✓ Programa de Capacitación Anticipada Justo a Tiempo;
- ✓ Programa de Capacitación Sin Fronteras, y
- ✓ Programa de Formación Cooperativa.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, que estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

El problema más común que enfrenta la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado, como Unidad Administrativa del PAE Q0323, para transferir los apoyos económicos a los beneficiarios del servicio de capacitación, se da cuando, aún después de haber sido gestionada la cuenta de banco por la propia Secretaría, el beneficiario no dispone de la tarjeta bancaria.

Generalmente, las sucursales bancarias les entregan a los beneficiarios las tarjetas en las fechas en que se programan los cursos de capacitación; sin embargo, han existido casos en los que el Banco no entrega a tiempo los plásticos, razón por la cual no se les pueden transferir las becas a los beneficiarios.

Las acciones que ha implementado la Dirección de Empleo y Formación Laboral para contrarrestar este problema son:

- Se pide a la empresa que generen la cuenta bancaria en el banco que ellos operen, proporcionando sólo el número de cuenta para solicitar a la Secretaría de Finanzas la transferencia directa del recurso, teniendo la facilidad de que pueda el beneficiario contar con su recurso en tiempo, ocupando los cajeros que se encuentran en la empresa y no tener que salir de la misma para contar con su apoyo económico. Se ha tenido muy buena respuesta de parte de las empresas con este proceso.
- Se solicita al beneficiario directo que proporcione una cuenta bancaria para que se realice el depósito del apoyo; esta acción ha sido menos recurrente.

Con los recursos que se les transfieren a los agentes capacitadores o instituciones educativas o capacitadoras no se han tenido problemas, ya que se apegan a lo señalado en el instrumento jurídico que se elabora para brindar el servicio.

4.3 Eficiencia y economía operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	- El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

El PAE Q0323 identifica y cuantifica los siguientes gastos y los desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos Corrientes: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características (Art. 3 del Clasificador por Objeto del Gasto).

Gastos de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito (Art. 3 del Clasificador por Objeto del Gasto).

Dadas estas definiciones se identifica que el Programa no desglosa sus gastos en operación y mantenimiento, ya que los incluye en el concepto de Gastos Corrientes. En este sentido, en el ejercicio 2018, los gastos corrientes del PAE Q0323 ascendieron a 122,317,916.17 pesos, mientras que el gasto en capital fue de 50,599.20 pesos (para mayor detalle ver el anexo 13).

De igual forma se identifica que el PAE Q0323 no identifica y cuantifica los Gastos Unitarios; sin embargo, si se consideran el gasto corriente y la población atendida por el Programa en el ejercicio 2018, se calcula que el PAE Q0323 incurre en un Gasto Unitario de 6,640.86 pesos, es decir, se gasta alrededor de 6 mil 600 pesos por cada persona que atiende.

Ante esta situación y con la finalidad de dimensionar el gasto en el que incurre el Programa en cada ejercicio por persona atendida, se recomienda incluir en sus informes financieros el concepto de Gasto Unitario.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento del PAE Q0323 provienen tanto de recursos federales como estatales. El servicio de Capacitación que se brinda a través del Programa Bécate 1x1 emplea recursos federales y estatales, el resto de los programas que brindan este servicio (Capacitación sin Fronteras, Capacitación Justo a Tiempo, Formación Cooperativa y Capacitación para y en el Trabajo) operan únicamente con recursos estatales.

Las acciones de Vinculación laboral también se financian con recursos federales y estales, mientras que, el servicio de Certificación de Competencias Laborales opera únicamente con recursos estatales.

En el ejercicio fiscal 2018, el recurso estatal representó el 77.46% (108,323,003 pesos) del presupuesto total ejercido en el PAE Q0323, mientras que el recurso federal representó el 22.54% restante (31,515,513 pesos).

4.4 Sistematización de la información

P40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con **todas** las características en indicadas en la pregunta.

El PAE Q0323 se apoya en los siguientes sistemas informáticos para brindar los servicios de vinculación, capacitación y certificación:

Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAEW): Este sistema es operado por el SNE y es utilizado para el registro de los apoyos federales, como los que se brindan a través del Subprograma Bécate 1x1 en materia de capacitación. De acuerdo con la ECyR del PAE S043, en este sistema se registran las solicitudes de apoyo, se comprueban los recursos ejercidos, se realizan los cierres de ejercicio fiscal, se realizan impresiones de relaciones de pago y apoyo, se generan informes diarios, semanales, mensuales, trimestrales y anuales, y se registran las tarjetas bancarias para la dispersión de los apoyos. Dado que este sistema se alimenta con la información que se presenta en el Portal del Empleo, se confirma que cuenta con fuentes de información confiables, las cuales permiten verificar o validar la información capturada. Además, tiene establecida la periodicidad y fechas límite para la actualización de los valores de las variables. Al ser un sistema que integra toda la información de los apoyos que brinda el Subprograma Bécate, proporciona información al personal involucrado y que dispone de una cuenta de usuario.

Sistema Estatal (UIL): Este sistema es administrado por la SDES y se utiliza para el registro de los apoyos estatales. En este sistema se captura información relacionada con las acciones de capacitación, el registro de los becarios y de las empresas. Al igual que el sistema anterior, el UIL tiene como fuente de información el Portal del Empleo, la cual permite verificar y validar la información capturada, tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de las variables, y les proporcionan información a las direcciones involucradas.

Sistema Integral de Información del Servicio Nacional del Empleo (SIISNE): Es operado por la CGSNE y se utiliza para el registro y control de los eventos de Ferias de Empleo. Este sistema también cuenta con fuentes de información confiables, tiene establecidas las fechas límite para la actualización de las variables y proporciona información al personal involucrado en el proceso de vinculación de empleo.

Sistema de Información de Ferias de Empleo (SIFE): Este sistema también es operado por la CGSNE y se emplea para el registro y control de empleadores y buscadores de empleo.

Los cuatro sistemas son independientes, por lo que no es necesario que estén integrados.

4.5 Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

P41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Los resultados logrados en todos los indicadores con relación a las metas establecidas han sido del 100%. Los resultados se pueden apreciar en la siguiente tabla.

Nivel	Nombre	Meta (%)	Logro (2016)	% de cumplimiento de la Meta
Fin	Tasa de condiciones críticas de ocupación.	12.50	12.50	100.00
Propósito	Porcentaje de personas colocadas en un empleo.	100.00	100.00	100.00
Componente	Porcentaje de servicios de orientación otorgados para facilitar y agilizar la búsqueda de empleo.	100.00	100.00	100.00
	Porcentaje de personas capacitadas para y en el trabajo.	100.00	100.00	100.00
	Porcentaje de personas certificadas en competencias laborales.	100.00	100.00	100.00
Actividades	Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto.	100.00	100.00	100.00
	Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	100.00	100.00	100.00

Fuente: Dirección de Análisis Estratégica y Evaluación con información del Sistema de Evaluación del Desempeño.

4.6 Rendición de cuentas y transparencia

P42. El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	3	- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Las Reglas de Operación de los programas que integran el PAE Q0323 se publican anualmente en el "Portal Social" de la SEDESHU (https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales), además de que en la página de la SDES se publican los lineamientos generales de los programas, así como las convocatorias de participación por parte de los Solicitantes y personas beneficiarias.

Los principales resultados de los programas del PAE Q0323 se publican en la página de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, en la sección de Metas e Indicadores (http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_metas.php), esta información es pública, pero no está actualizada, el último registro corresponde al ejercicio 2014.

La SDES cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en apego a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Finalmente, la SDES permite la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, mediante la Contraloría Social y las encuestas de satisfacción que les aplican a los beneficiarios.

Con el objetivo de mejorar los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, se sugiere actualizar los resultados principales del PAE Q0323 en la página de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	- Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

El Programa cuenta con una "Cédula de Evaluación Social", el cual emplea como instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida. La Cédula de Evaluación no incluye preguntas que induzcan las respuestas. Las preguntas que se aplican son:

Evaluación al Programa

1. ¿Conoce el objetivo o propósito del programa?
2. ¿Conoce sus derechos y obligaciones como beneficiaria o beneficiario del programa?
3. ¿Conoce las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa?
4. ¿Conoce los requisitos para ser beneficiaria o beneficiario?
5. ¿Tuvo que pagar indebidamente para recibir su apoyo?
6. ¿Los responsables del programa la/lo atendieron de forma amable y respetuosa?
7. ¿Se le informó la fecha o fechas de entrega del bien o servicio?
8. ¿El bien o servicio fue entregado de acuerdo a la fecha programada?
9. ¿El bien o servicio que recibió tiene las características que señala el programa?
10. ¿Sabe dónde puede presentar una queja o una denuncia para reportar irregularidades en el programa?
11. ¿El bien o servicio que recibe ha generado que esté en una mejor situación?
12. ¿Qué sugerencias haría para mejorar el programa social estatal?
13. ¿Considera que el programa ha funcionado correctamente?

Capacitación en el Programa

14. ¿Cómo califica el trabajo de la persona que impartió la asesoría, capacitación o taller?
15. ¿Considera de utilidad la información que recibió?
16. ¿Requiere que su programa le asesore, capacite o le brinde algún taller?

Este instrumento corresponde a las características de sus beneficiarios y dado que se les aplica a todos los beneficiarios sus resultados son representativos.

Módulo 6. Medición de resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

No procede la valoración cuantitativa.

El PAE Q0323 documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con indicadores de la MIR. A nivel de Fin, el Programa documenta sus resultados mediante el indicador "Tasa de condiciones críticas de ocupación", el cual lo calcula el INEGI, mediante la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

A nivel de Propósito, el Programa documenta su resultado a través del indicador "Porcentaje de personas colocadas en un empleo", el cual lo calcula la Dirección de Programas del SNE.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿Cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	• Hay resultados positivos del Programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Los resultados logrados por el Programa en los indicadores de Fin y Propósito son los siguientes:

El resultado logrado en el indicador de Fin "Tasa de condiciones críticas de ocupación", fue de 12.5%, resultado que se califica como positivo, dado que alcanzó la meta programada.

Por su parte, el resultado logrado en el indicador de Propósito "Porcentaje de personas colocadas en un empleo", fue de 100%, logrando de igual manera la meta establecida.

Dado que ambos indicadores tuvieron resultados de entre el 85 y 115%, su desempeño se califica como "alto", de acuerdo con la escala empleada en el Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD).

46. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.**
c) **Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores, utilizados para medir los resultados, se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No Aplica		

No aplica esta pregunta debido a que el Programa únicamente documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con indicadores de la MIR y no con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.

Cabe mencionar que hasta el ejercicio 2017, el Programa había sido sujeto a dos evaluaciones externas (una de Diseño y otra de Procesos); sin embargo, en ninguna de ellas se comparó la situación de los beneficiarios en dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo, la relación entre la situación actual de la población beneficiada y la intervención del Programa o la selección de una muestra representativa de los beneficiarios.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito del programa, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

No aplica esta pregunta debido a que el Programa no tiene documentados sus resultados a nivel de Fin y Propósito con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
II. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
III. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
IV. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No Aplica		

No aplica esta pregunta debido a que el Programa únicamente documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con indicadores de la MIR y no con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿Qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

No aplica esta pregunta debido a que el Programa no tiene documentados sus resultados a nivel de Fin y Propósito con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b) **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c) **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No Aplica		

No aplica esta pregunta debido a que el Programa únicamente documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con indicadores de la MIR y no con hallazgos de evaluaciones de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

No aplica esta pregunta debido a que el Programa no tiene documentados sus resultados a nivel de Fin y Propósito con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Conclusiones

A continuación, se presentan las principales conclusiones que se derivan de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Proyecto de Inversión Q0323 Programa de Apoyo al Empleo.

Diseño

El modelo de intervención que emplea el PAE Q0323 es complejo en su diseño, ya que incorpora, tanto a programas estatales como un subprograma federal, incluye servicios de vinculación, capacitación y certificación, y finalmente beneficia no solo a personas buscadoras de empleo, sino también a empresas, agentes capacitadores, instituciones, dependencias estatales y municipios. No obstante, se considera que el modelo es adecuado para atender el problema que presenta la población afectada.

Pese a las fortalezas que presenta el diseño del PAE Q0323, es necesario hacerle algunos ajustes para que tenga un mejor enfoque a resultados, entre ellos, identificar con mayor claridad las causas y efectos que explican el problema central; convertir los programas, así como el subprograma, en proyectos específicos de los componentes; agrupar a los programas en unas solas Reglas de Operación; mejorar el diseño de la MIR, sobre todo en la identificación de las actividades que contribuyen al logro de los componentes, así como el indicador establecido a nivel de Propósito.

Planeación y orientación a resultados

El PAE Q0323 lleva a cabo acciones de planeación estratégica, ya que sus objetivos, estrategias y metas se definen en el Programa Sectorial de Economía Visión 2018. De igual manera, lleva a cabo acciones de planeación anual a través del Programa de Trabajo elaborado por el propio Programa.

El Programa hace uso de los resultados que se generan en las evaluaciones externas, ya que le han servido para mejorar su diseño.

Cobertura y focalización

El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender en el mediano y/o largo plazos a su Población Objetivo, sólo dispone de dos documentos de trabajo en donde se establecen propuestas de líneas de acción para atender a la Población Objetivo.

Operación

Cada uno de los programas que integran el PAE Q0323 operan de manera independiente, en apego a lo que establecen sus documentos normativos (Reglas de Operación y manuales de procedimientos), por lo que no existe un esquema operativo general que los integre.

Los programas que forman parte del PAE Q0323 cuentan con información sistematizada, la cual les permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Esta información es utilizada como fuente única de la demanda total de apoyos.

Los programas del PAE Q0323 tienen documentados los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; para la selección de beneficiarios; para otorgar los apoyos, y de manera particular, para la ejecución de las acciones de Certificación de Competencias

Laborales. Todos estos procedimientos están estandarizados, sistematizados y están difundidos públicamente. Además de que se apegan a las ROP como documento normativo.

El PAE Q0323 identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece, los cuales desglosa en gastos corrientes y de capital. En el concepto de gastos corrientes incluye los de operación y mantenimiento. El único concepto que no detalla es el Gasto Unitario. Las fuentes de financiamiento del Programa provienen tanto de recursos federales como estatales.

La operación del PAE Q0323 se ve fortalecida con la utilización de tres sistemas informáticos:1) el SISPAEW, el cual es operado por el SNE y es utilizado para el registro de los apoyos federales; 2) El UIL, el cual es operado por la SDES para el registro de los apoyos estatales, y 3) El SIISNE, con el cual se registran las acciones de vinculación y colocación de empleo.

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales cumplen con las siguientes características: las ROP son públicas y están disponibles en la página del Portal Social de las SEDESHU; se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y propicia la SDES como responsable del Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. Sólo falta que los resultados principales del Programa, así como la información para monitorear su desempeño estén actualizados.

Percepción de la Población Atendida

El PAE Q0323 dispone de instrumentos para medir el grado de satisfacción tanto de los Solicitantes de apoyos como de las personas beneficiarias. Los instrumentos que utiliza son Cédulas de Evaluación.

Medición de Resultados

El PAE Q0323 documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito a través de los indicadores establecidos en la MIR. El desempeño logrado en estos indicadores se califica como “alto, dado que cumplieron con las metas establecidas en el ejercicio 2018.

Principales Aspectos Susceptibles de Mejora

En este apartado se presentan los Aspectos Susceptibles de Mejora[7] que se derivan de los principales hallazgos identificados en la Evaluación de Consistencia y Resultados del PAE Q0323.

1. Redefinir el planteamiento del problema de la siguiente manera: La Población Económicamente Activa mayor de 16 años que busca trabajo o requiere mejorar su situación laboral no cuentan con las habilidades y capacidades para integrarse y/o permanecer en el mercado laboral. Derivado de esta propuesta, se sugiere también redefinir el Propósito del Programa como: La Población Económicamente Activa mayor de 16 años que busca trabajo o requiere mejorar su situación laboral cuenta con las habilidades y capacidades laborales para ingresar y permanecer en el mercado laboral.
2. Establecer una sola definición de Población Objetivo para los programas y el subprograma que integran el PAE Q0323, lo cual permita integrarlos en unas solas Reglas de Operación. De lo contrario, se sugiere lo siguiente:
    a. Separar del PAE Q0323 el Programa del Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral e integrarlo a la estructura programática como un nuevo proyecto “Q”;
    b. Agrupar en unas solas Reglas de Operación los Programas Para y en el Trabajo, Justo a Tiempo y de Formación Cooperativa. De manera particular, se recomienda separar del Programa para y en el Trabajo el servicio de Evaluación en Materia de Certificación de Competencia Laboral, el cual puede formar parte del Programa del Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral; y
    c. Continuar operando el Programa Capacitación sin Fronteras y el Subprograma Bécate 1x1 con las Reglas de Operación actuales.
3. Utilizar el mismo método de cálculo que se describe en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo S043, para cuantificar la Población Potencial del PAE Q0323.
4. Identificar con mayor claridad las actividades que el PAE Q0323 debe llevar a cabo para entregar los componentes, es decir, los servicios de vinculación, capacitación y certificación, entre las cuales se sugieren las siguientes: 1) Concertación de solicitantes realizada, 2) Selección de proyectos de capacitación realizado, 3) Vinculación de buscadores de empleo realizada y 4) Otorgamiento de recursos ejecutado.
5. Integrar un Padrón de Beneficiarios que sea homogéneo entre los diferentes servicios que brinda el PAE Q0323, es decir, que incluya las mismas variables socioeconómicas y que además incluya una Clave Única de Identificación. De igual manera, integrar un Padrón de Actores Sociales, es decir, de los Solicitantes que reciben recursos de los programas del PAE.

[7] Cabe mencionar que de acuerdo con el CONEVAL y con la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, la UR del Programa es la que debe seleccionar los ASM a partir de las recomendaciones y hallazgos presentados por el Evaluador en el informe de Evaluación Externa. Una vez identificados los ASM, los responsables del Programa deberán elaborar el documento de posición institucional de los ASM o documento de opinión de la dependencia.

6. Definir una estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo del PAE Q0323, que abarque el mediano y/o largo plazos.
7. Elaborar los manuales de procedimientos para los programas Capacitación para y en el Trabajo (específicamente en el servicio de capacitación) y el Programa de Capacitación Justo a Tiempo.

Bibliografía

1. Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo para el ejercicio 2018.
2. Aldunate, E. y Córdoba, J. (2011). Formulación de Programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). CEPAL. Santiago de Chile.
3. CONEVAL. Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados para el ejercicio 2018.
4. Evaluare (2017). Diagnóstico del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) Q0323, elaborado en el ejercicio 2017. SDES.
5. Evaluare (2017). Evaluación de Diseño del PAE Q0323, correspondiente al ejercicio 2016.
6. Evaluare (2018). Evaluación de Procesos del PAE Q0323, correspondiente al ejercicio 2017.
7. Gobierno del Estado de Guanajuato. Manual de Procesos de Operación Ps y Gs. Fecha de actualización: 15/05/2018.
8. Gobierno del Estado de Guanajuato. Plan Estatal de Desarrollo 2035. Año 2012. Recuperado de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documentos/plan-estatal-de-desarrollo-del-estado-de-guanajuato-2035
9. H. Congreso del Estado de Guanajuato. Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Última Reforma publicada en el Periódico Oficial No. 190, Décima Tercera Parte, el 21 de septiembre del 2018.
10. H. Congreso del Estado de Guanajuato. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Última Reforma Número 145, Segunda Parte 20-07-2017.
11. H. Congreso del Estado de Guanajuato. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Publicado en el Periódico Oficial el 30 de octubre de 2015. Recuperado de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documentos/reglamento-de-la-ley-de-desarrollo-social-y-humano-para-el-estado-y-los-municipios-de
12. N.I.K. Beta S.C. (2018). Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Apoyo al Empleo (S043) 2017-2018.
13. OIT (2016). Soluciones Eficaces: Políticas Activas del Mercado de Trabajo en América Latina y el Caribe. Primera edición 2016. Ginebra. Recuperado de: http://www.ilo.org/global/research/publications/WCMS_492374/lang--es/index.htm
14. ONU. Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf
15. Reglas de Operación del Programa Capacitación sin Fronteras (2018). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. No. 16. Guanajuato, Gto, a 22 de enero del 2018.
16. Reglas de Operación del Programa de Capacitación Justo a Tiempo (2018). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. No. 16. Guanajuato, Gto, a 22 de enero del 2018

17. Reglas de Operación del Programa Estatal de Empleo para la Capacitación para y en el Trabajo (2018). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. No. 16. Guanajuato, Gto, a 22 de enero del 2018
18. Reglas de Operación del Programa Formación Cooperativa (2018). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. No. 16. Guanajuato, Gto, a 22 de enero del 2018
19. Reglas de Operación del Programa Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral (2018). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. No. 16. Guanajuato, Gto, a 22 de enero del 2018
20. SDES. Manual de Procedimientos del Programa Capacitación sin Fronteras. Dirección de Prospectiva Laboral.
21. SDES. MIR del PAE Q0323 del ejercicio 2018.
22. SDES. Programa Sectorial de Economía Visión 2018
23. SDES. Manual de Trámites y Servicios SDES: Ferias de Empleo. Fecha de emisión: 14 de agosto de 2018.
24. Secretaría de Finanzas y Administración. Estado de Situación Presupuestal Económico al mes de diciembre de 2018. Gasto por partida del Programa PAE Q0323.
25. Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA). Manual de Proyectos de Inversión 2018. Recuperado de: equipogpr.com/wp-content/uploads/2017/06/Manual-de-proyectos-de-inversión-2018.pdf
26. Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Clasificador por objeto del gasto.
27. Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas. Cédula de Evaluación Social 2018.
28. STPS. Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo. DOF, martes 26 de diciembre de 2017.
29. STPS. Manual de Procedimientos Subprograma Bécate. SNE.
30. STPS. Manual de Procedimientos de Ferias de Empleo 2018.
31. STPS-SDES. Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo. Programa de Apoyo al Empleo S043, ejercicio 2018.
32. SEDESHU. Catálogo de Programas Sociales Estatales 2017.
33. SEDESHU. Catálogo de Programas Sociales Estatales 2018.

Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Nombre del Programa: **Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad: **Q0323**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable: **Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral (SELF)**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y resultados**
Año de la Evaluación: **2018**

Población	Definición	Método de cuantificación	Cuantificación 2018
Población Potencial	La PEA mayor de 16 años del Estado de Guanajuato, que enfrenta problemas para desarrollarse o insertarse en el mercado laboral por falta de habilidades, destrezas y certificación en competencias laborales y por tanto necesitan reconvertir su desarrollo por medio de capacitación o certificación de sus competencias laborales.	El dato que toma como referencia el PAE Q0323 para cuantificar a su Población Potencial es la Población Económicamente Activa (PEA) que reporta el INEGI en el Estado.	2,522,869
Población Objetivo	Los buscadores de empleo que se encuentren en circunstancias de precariedad laboral, desempleados o con necesidad de mejorar sus habilidades y destrezas laborales.	En el informe de Diagnóstico del PAE Q0323 se describe una metodología para cuantificar a la Población Objetivo; sin embargo, desde la óptica del evaluador, esta metodología no es adecuada para cuantificar a esta población. La metodología correcta que debería utilizar el PAE Q0323 es la que se detalla en las ROP del PAE S043.	87,400

Aunque en cada una de las ROP de los programas que integran el PAE Q0323 se define su Población Objetivo, conviene comentar que en ninguna de ellas se define una metodología para su cuantificación.

Programa	Población Objetivo
Capacitación sin Fronteras	Las y los estudiantes de nivel medio superior y superior, así como a personas desempleadas, de 16 años en adelante del Estado de Guanajuato que requieran adquirir, fortalecer y/o reconvertir habilidades, destrezas o competencias laborales.
Capacitación Justo a Tiempo	El Programa va dirigido a hombres y mujeres, de 16 años en adelante que requieran adquirir, fortalecer, reconvertir habilidades y destrezas, de acuerdo a los requerimientos del Solicitante y/o persona beneficiaria y que preferentemente se encuentren cursando el último año de estudios a nivel bachillerato o profesional, o bien que no cuenten con un empleo o que, aun teniéndolo, requieran fortalecer sus capacidades.

Programa Estatal de Empleo para la Capacitación para y en el Trabajo	El Programa está dirigido a personas que se encuentran laborando o están buscando un puesto de trabajo, de 16 años en adelante, que requieran adquirir, fortalecer, reconvertir habilidades y destrezas en sus competencias laborales, ya sea técnicas o transversales y/o que desean ser vinculados a una oportunidad de empleo.
Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral	El servicio está dirigido a personas con necesidad de Certificarse en un perfil de Competencia Laboral determinado y preferentemente que habiten en las Zonas de Atención Prioritaria.
Formación Cooperativa	El Programa va dirigido a estudiantes y egresados de nivel medio superior y superior, así como a personas desempleadas, de 16 años en adelante que requieran adquirir y/o fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas.
Subprograma	**Población Objetivo**
Bécate	Desempleados en el rango de edad de 16 a 69 años sin instrucción y hasta con estudios de nivel superior.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre del Programa:	**U004-Proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica**
Clave y modalidad:	**U–Otros subsidios**
Dependencia/Entidad:	**10–Secretaría de Economía**
Unidad Responsable:	**K2W-ProMéxico**
Tipo de Evaluación:	**Consistencia y resultados**
Año de la Evaluación:	**2017**

Dado que el PAE Q0323 opera a la demanda, durante todo el año genera registros de beneficiarios. Por lo anterior, mensualmente actualiza sus bases de datos, tanto las que opera de manera particular como las que forman parte del padrón de beneficiarios de capacitación registrada en la SEDESHU.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa: **Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad: **Q0323**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable: **Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2018**

Nivel	Objetivo	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia
Fin	Contribuir al impulso de una economía basada en el conocimiento, la conectividad regional de las cadenas y de la innovación mediante el fortalecimiento de las capacidades laborales de los guanajuatenses para su incorporación exitosa en las actividades productivas.	Tasa de condiciones críticas de ocupación.	Este indicador nos permite analizar la tendencia del porcentaje de personas que no puede adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo. Mide las condiciones inadecuadas de empleo desde el punto de vista del tiempo de trabajo, los ingresos o una combinación insatisfactoria de ambos. Incluye a las personas que se encuentran trabajando menos de 35 horas a la semana por razones ajenas a sus decisiones, más las que trabajan más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo y las que laboran más de 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos. El indicador se calcula como porcentaje de la población ocupada.	**[**Mide las condiciones inadecuadas de empleo desde el punto de vista del tiempo de trabajo, los ingresos o una combinación insatisfactoria de ambos. Incluye a las personas que se encuentran trabajando menos de 35 horas a la semana por razones ajenas a sus decisiones, más las que trabajan más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo y las que laboran más de 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos. El indicador se calcula como porcentaje de la**]**	Tasa	Anual
Propósito	Las habilidades y capacidades del capital humano para ingresar y permanecer en el mercado laboral son desarrolladas e incrementadas.	Porcentaje de personas colocadas en un empleo	Del total de personas programas para colocarse en un empleo, este indicador muestra el nivel de cumplimiento de las	**[**Personas colocadas en un empleo**]** / **[P**ersonas atendidas con servicio de vinculación laboral en	Porcentaje	Semestral

			personas colocadas en un empleo en el año.	el año]*100		
Componentes	C1. Servicios de vinculación para el trabajo otorgados.	Porcentaje de servicios de orientación otorgados para facilitar y agilizar la búsqueda de empleo.	Del total de servicios de orientación solicitados para facilitar y agilizar la búsqueda de empleo, este indicador muestra el porcentaje de servicios otorgados de orientación para facilitar y agilizar la búsqueda de empleo.	[Servicios de orientación otorgados para facilitar y agilizar la búsqueda de empleo] / [Servicios de orientación solicitados para facilitar y agilizar la búsqueda de empleo] *100	Porcentaje	Semestral
	C2. Habilidades, destrezas, conocimientos del capital humano incrementadas.	Porcentaje de personas capacitadas para y en el trabajo.	Del total de personas programadas a capacitar para y en el trabajo, este indicador muestra el porcentaje de las mismas que se capacitaron para y en el trabajo.	[Personas capacitadas para y en el trabajo] / [Personas programadas a capacitar para y en el trabajo en el año] *100	Porcentaje	Semestral
	C3. Personas certificadas en perfiles requeridos por el mercado laboral.	Porcentaje de personas certificadas en competencias laborales.	Del total de personas certificadas en competencias laborables solicitadas, este indicador mostrará el porcentaje de personas certificadas en competencias laborales en el año.	[Personas certificadas en competencias laborales] / [Personas certificadas en competencias laborales solicitadas] *100	Porcentaje	Semestral
Actividades	A1. Operación de programas y servicios de vinculación laboral	Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto	Este indicador compara porcentualmente, el cumplimiento de metas del proceso/proyecto alcanzado durante la ejecución, respecto a las metas programadas para el ejercicio presupuestal vigente.	[Porcentaje de avance físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Porcentaje	Mensual
		Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	Este indicador compara porcentualmente, el importe ejercido por el proceso/proyecto, respecto al gasto programado para el ejercicio presupuestal vigente.	[Porcentaje de avance financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de	Porcentaje	Mensual

				programación para el proceso/proyecto] *100		
	A2. Apoyo al empleo	Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto	Este indicador compara porcentualmente, el cumplimiento de metas del proceso/proyecto alcanzado durante la ejecución, respecto a las metas programadas para el ejercicio presupuestal vigente.	[Porcentaje de avance físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Porcentaje	Mensual
		Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	Este indicador compara porcentualmente, el importe ejercido por el proceso/proyecto, respecto al gasto programado para el ejercicio presupuestal vigente.	[Porcentaje de avance financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Porcentaje	Mensual
	A3. Normalización y certificación de competencia laboral	Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto	Este indicador compara porcentualmente, el cumplimiento de metas del proceso/proyecto alcanzado durante la ejecución, respecto a las metas programadas para el ejercicio presupuestal vigente.	[Porcentaje de avance físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Porcentaje	Mensual
		Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	Este indicador compara porcentualmente, el importe ejercido por el proceso/proyecto, respecto al gasto programado para el ejercicio presupuestal vigente.	[Porcentaje de avance financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Porcentaje	Mensual

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa: **Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad: **Q0323**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable: **Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2018**

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de condiciones críticas de ocupación.	[Mide las condiciones inadecuadas de empleo desde el punto de vista del tiempo de trabajo, los ingresos o una combinación insatisfactoria de ambos. Incluye a las personas que se encuentran trabajando menos de 35 horas a la semana por razones ajenas a sus decisiones, más las que trabajan más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo y las que laboran más de 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos. El indicador se calcula como porcentaje de la]	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Propósito	Porcentaje de personas colocadas en un empleo	[Personas colocadas en un empleo] / [Personas atendidas con servicio de vinculación laboral en el año]*100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
mp on ent	Porcentaje de servicios de	[Servicios de orientación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	orientación otorgados para facilitar y agilizar la búsqueda de empleo.	otorgados para facilitar y agilizar la búsqueda de empleo] / [Servicios de orientación solicitados para facilitar y agilizar la búsqueda de empleo] *100											
	Porcentaje de personas capacitadas para y en el trabajo.	[Personas capacitadas para y en el trabajo] / [Personas programadas a capacitar para y en el trabajo en el año] *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
	Porcentaje de personas certificadas en competencias laborales.	[Personas certificadas en competencias laborales] / [Personas certificadas en competencias laborales solicitadas] *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividades	Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto	[Porcentaje de avance físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Constante
	Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Constante
	Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto	[Porcentaje de avance físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Constante

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100											
	Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Constante
	Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto	[Porcentaje de avance físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance físico establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Constante
	Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	[Porcentaje de avance financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución] / [Porcentaje de avance financiero establecido en la fase de programación para el proceso/proyecto] *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Constante

Anexo 5. Metas del Programa

Nombre del Programa: **Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad: **Q0323**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable: **Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2018**

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de condiciones críticas de ocupación.	12.5	Sí	Aunque la unidad de medida correcta es "porcentaje".	Sí	Se considera que la meta está orientada al desempeño, debido a que es una meta institucional.	Sí	La información se obtiene de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	Se sugiere lo siguiente: - Establecer en la FT del indicador el valor de la Línea Base. - Incluir el método de cálculo del indicador.
Propósito	Porcentaje de personas colocadas en un empleo	100	Sí	Se busca que todos los que solicitan un servicio de vinculación laboral logran un empleo.	Sí	Aunque el Propósito del PAE es desarrollar habilidades y capacidades en el capital humano.	Sí	Es factible de lograr porque uno de los criterios que se establecen en las ROP para entregar el apoyo o brindar el servicio es que exista un compromiso por parte del solicitante de emplear al beneficiario.	
Componente	Porcentaje de servicios de orientación otorgados para facilitar y agilizar la búsqueda de empleo.	100	Sí	Se busca que todos los que solicitan un servicio de vinculación sean atendidos por el Programa.	Sí	Ya que busca atender a toda la población que solicite el servicio de orientación.	Sí	Porque se alimenta con la misma información que genera el Programa.	
	Porcentaje de personas capacitadas para y en el trabajo.	100	Sí	Se atienden todas las personas	Sí	Porque busca capacitar a al número de personas	Sí	Porque se alimenta con la misma	

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
				programas para capacitar.		que fueron programadas.		información que genera el Programa.	
	Porcentaje de personas certificadas en competencias laborales.	100	Sí	Que todas las personas que solicitan el servicio son certificadas.	Sí	Porque busca certificar a todas las personas que lo solicitan.	Sí	Porque se alimenta con la misma información que genera el Programa.	
Actividades	Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto	100	Sí						
	Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	100	Sí						
	Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto	100	Sí						
	Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	100	Sí						
	Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto	100	Sí						
	Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	100	Sí						

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: **Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad: **Q0323**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable: **Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2018**

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Apoyo al Empleo	S043 Subsidios	Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS)	Las personas buscadoras de empleo accedan a un empleo u ocupación productiva	Personas que son buscadores de empleo de 16 años o más para los programas Bécate y Repatriados Trabajando, y 18 años o más, para el Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas.	- Capacitación - Vinculación - Mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramientas - Apoyos económicos	Nacional	ROP y MIR	Sí	No	Se identifican coincidencias entre las acciones de vinculación, reclutamiento y selección que promueve el PAE Q0323, a través del Programa Estatal de Empleo para la Capacitación para y en el Trabajo, con el Subprograma Servicios de Vinculación Laboral del PAE S043 de la STPS.
Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral	U001 Subsidios	Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS)	Percepciones de los trabajadores apoyados son mantenidas	Población 14 años y más, radique o desempeñe sus actividades productivas en zonas en situación de contingencia laboral y esté en riesgo de perder su empleo o reducción en sus	Apoyo económico	Nacional	ROP	No	Sí	Sus componentes son similares y atienden a diferente población.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
				ingresos; requiera adquirir, reconvertir o reforzar sus capacidades; o reactivar sus actividades productivas						
Programa Estatal de Fomento al Autoempleo		Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	Impulsar el autoempleo, mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, o un vehículo adaptado.	Personas de 18 años en adelante, dando preferencia en la medida de lo posible a aquellas que habiten en las Zonas de Atención Prioritaria, con el perfil y experiencia para desarrollar un proyecto productivo y/o personas con discapacidad motriz.	Mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, o vehículo adaptado a la persona beneficiaria.	Estatal	ROP	No	Sí	Atienden a la misma población, pero lo apoyos son diferentes.

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa:	**Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad:	**Q0323**
Dependencia/Entidad:	**Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable:	**Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral**
Tipo de Evaluación:	**Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación:	**2018**

Avance del documento de trabajo

El PAE Q0323 no dispone de un documento oficial en donde se detalle el avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa:	**Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad:	**Q0323**
Dependencia/Entidad:	**Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable:	**Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral**
Tipo de Evaluación:	**Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación:	**2018**

Avance del Documento Institucional

El PAE Q0323 no dispone de un documento institucional en donde se describan los resultados de las acciones para atender los ASM.

Anexo 9. Recomendaciones no atendidas derivadas de las Evaluaciones Externas

Nombre del Programa:	**Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad:	**Q0323**
Dependencia/Entidad:	**Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable:	**Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral**
Tipo de Evaluación:	**Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación:	**2018**

El PAE Q0323 no dispone de un documento oficial en el que se documenten las recomendaciones que no fueron atendidas derivadas de las Evaluaciones Externas.

Anexo 10. Evolución de la cobertura

Nombre del Programa: **Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad: **Q0323**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable: **Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2018**

Tipo de Población	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Potencial (PP)	2,505,624	2,484,056	2,521,222	2,570,409	2,522,869
Objetivo (PO)	76,116	147,000	120,000	100,000	87,400
Atendida (PA)	7,761	19,189	17,534	26,907	18,419
PA x 100 / PO	10.19	13.05	14.61	26.90	21.07
Unidad de medida	**Número de personas**	**Número de personas**	**Número de personas**	**Número de personas**	**Número de personas**

Anexo 11. Información de la Población Atendida

Nombre del Programa: **Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad: **Q0323**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable: **Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2018**

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Total	Mujeres	Hombres
11	Guanajuato	1	Abasolo	143	93	50
11	Guanajuato	2	Acámbaro	141	100	41
11	Guanajuato	4	Apaseo el Alto	51	37	14
11	Guanajuato	5	Apaseo el Grande	630	343	287
11	Guanajuato	6	Atarjea	92	72	20
11	Guanajuato	7	Celaya	4155	1772	2383
11	Guanajuato	9	Comonfort	346	211	135
11	Guanajuato	10	Coroneo	142	103	39
11	Guanajuato	11	Cortazar	195	105	90
11	Guanajuato	12	Cuerámaro	166	79	87
11	Guanajuato	13	Doctor Mora	185	150	35
11	Guanajuato	14	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	321	214	107
11	Guanajuato	15	Guanajuato	1246	567	679
11	Guanajuato	16	Huanímaro	152	87	65
11	Guanajuato	17	Irapuato	5634	2293	3341
11	Guanajuato	18	Jaral del Progreso	104	72	32
11	Guanajuato	19	Jerécuaro	141	82	59
11	Guanajuato	20	León	8454	3544	4910
11	Guanajuato	8	Manuel Doblado	138	106	32
11	Guanajuato	21	Moroleón	108	62	46
11	Guanajuato	22	Ocampo	77	57	20
11	Guanajuato	23	Pénjamo	396	229	167
11	Guanajuato	24	Pueblo Nuevo	58	23	35
11	Guanajuato	25	Purísima del Rincón	183	143	40
11	Guanajuato	26	Romita	136	82	54
11	Guanajuato	27	Salamanca	1872	1001	871
11	Guanajuato	28	Salvatierra	196	115	81
11	Guanajuato	29	San Diego de la Unión	339	206	133

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Total	Mujeres	Hombres
11	Guanajuato	30	San Felipe	173	133	40
11	Guanajuato	31	San Francisco del Rincón	334	182	152
11	Guanajuato	32	San José Iturbide	1018	555	463
11	Guanajuato	33	San Luis de la Paz	1059	608	451
11	Guanajuato	3	San Miguel Allende	1253	618	635
11	Guanajuato	34	Santa Catarina	83	67	16
11	Guanajuato	35	Santa Cruz de Juventino Rosas	328	256	72
11	Guanajuato	36	Santiago Maravatío	164	131	33
11	Guanajuato	37	Silao	5246	1661	3585
11	Guanajuato	38	Tarandacuao	56	31	25
11	Guanajuato	39	Tarimoro	82	55	27
11	Guanajuato	40	Tierra Blanca	114	83	31
11	Guanajuato	41	Uriangato	191	135	56
11	Guanajuato	42	Valle de Santiago	1067	444	623
11	Guanajuato	43	Victoria	58	42	16
11	Guanajuato	44	Villagrán	325	138	187
11	Guanajuato	45	Xichú	45	41	4
11	Guanajuato	46	Yuriria	62	46	16
11	**Guanajuato**		**Total**	**37,459**	**17,174**	**20,285**

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves Programa

a) Diagrama General de Procesos

Fuente: Elaboración propia con información del Manual del Subprograma Bécate del PAE S043 y del Informe de Evaluación de Procesos del PAE Q0323, ejercicio 2017.

b) Diagrama de flujo del procedimiento del Programa Bécate 1x1

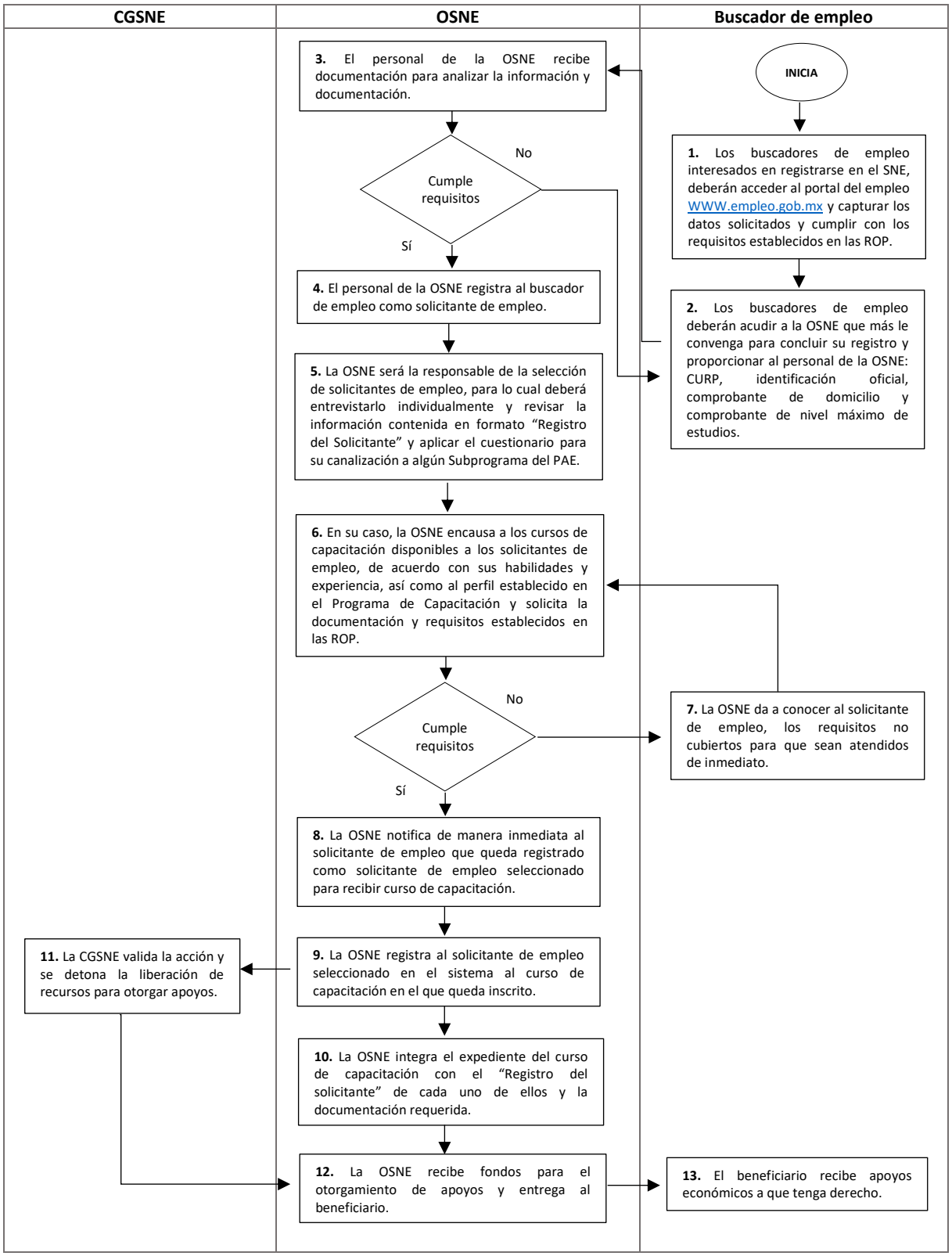

Fuente: Manual de Procedimientos del Subprograma Bécate.

c) Diagrama de procedimientos del Programa de Formación Cooperativa

Pasos	Proveedor	Actividades	Cliente	Evidencia
I. Concertación de empresas				
1	Dirección de Prospectiva Laboral	La Dirección de Prospectiva Laboral y la Jefatura de Capacitación Especializada realizan la difusión del Programa a empresas, cámaras y órganos empresariales, sectores estratégicos e instituciones educativas, presentando la dinámica, los objetivos, alcances, los apoyos que aportan la empresa, el Agente Capacitador y la SDES, se dan a conocer las acciones a desarrollar para el cumplimiento del Programa.	Empresas, Cámaras, Organismos Empresariales, Sectores Estratégicos e Instituciones Educativas.	Minuta de reunión o presentación del Programa.
II. Requerimiento de la empresa solicitante				
2	Dirección de Prospectiva Laboral	Una vez que la empresa expresa su interés en participar en el Programa, se agenda visita por parte de la Jefatura de Capacitación Especializada para exponer el requerimiento del personal a través de este Programa, el área o áreas de especialización a formar, y generar los acuerdos sobre el desarrollo de las acciones para su cumplimiento.	Empresas, Cámaras, Organismos Empresariales, Sectores Estratégicos e Instituciones Educativas.	Visita agendada
3	Dirección de Prospectiva Laboral	En esta primera visita al Solicitante, la Dirección del Prospectiva Laboral y la Jefatura de Capacitación Especializada solicita el perfil o los perfiles de puesto solicitados para este Programa (FC-04 Requerimiento de perfil).	Empresas, Cámaras, Organismos Empresariales, Sectores Estratégicos e Instituciones Educativas.	Perfiles de puesto.
4	Dirección de Prospectiva Laboral	Dirección del Prospectiva Laboral y la Jefatura de Capacitación Especializada informan y solicitan los requisitos a cumplir como Solicitante, para participar en el Programa, deberá reunir y entregar a la SELF, copia de los requisitos del inciso A mencionados en el apartado de "Requisitos" dentro del presente documento.	Empresas, Cámaras, Organismos Empresariales, Sectores Estratégicos e Instituciones Educativas.	Requisitos
5	Dirección de Prospectiva Laboral	Dirección del Prospectiva Laboral y la Jefatura de Capacitación Especializada expone al Solicitante las etapas a desarrollar para el logro del Programa, así como responsables del seguimiento. Siendo estas, la vinculación con egresados de instituciones educativas y llevar a cabo el proceso de reclutamiento, la concertación y contrato con la empresa que le brindará el servicio de seguridad social, coordinación con personal del Agente Capacitador para la generación del Programa de capacitación y entrega de propuesta económica.	Empresas, Cámaras, Organismos Empresariales, Sectores Estratégicos e Instituciones Educativas.	Presentación del programa de trabajo.
III. Vinculación con egresados de instituciones educativas				
6	Jefatura de Capacitación Especializada	De acuerdo al requerimiento del perfil por el Solicitante, se le brinda apoyo en caso de ser requerido por la Jefatura de Capacitación Especializada en la vinculación con instituciones educativas para el acercamiento con egresados, aspirantes o desempleados aspirantes al Programa de Formación Cooperativa.	Empresas, Cámaras, Organismos Empresariales, Sectores Estratégicos e Instituciones Educativas.	N/A
7	Institución Educativa	El área de vinculación de la institución educativa apoya en el envío de la convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento del Solicitante, genera un registro de participantes, y se determina fecha de reunión con aspirantes para presentar al Programa y al Solicitante del Programa.	Aspirantes interesados	Convocatoria de reclutamiento.
8	Aspirantes interesados	Los aspirantes interesados en esta convocatoria entregan curriculum a la empresa solicitante y datos, para que se desarrolle el proceso de reclutamiento propio del Solicitante.	Empresa Solicitante	Curriculum

9	Jefatura de Capacitación Especializada	La empresa y/o Jefatura de Capacitación Especializada brinda información a los aspirantes sobre requisitos del Programa en caso de ser seleccionados por el Solicitante.	Aspirantes interesados	N/A
IV. Vinculación con la empresa que brindará la seguridad social				
10	Empresa Outsourcing	La Dirección de Prospectiva Laboral y la Jefatura de Capacitación Especializada vincula al Solicitante con la empresa que les brindará la seguridad social a los becarios. Esta empresa les entregará la información completa de costos y trámites, para generar el contrato de servicios entre el Solicitante y la empresa outsourcing.	Becarios	Contrato de servicios o documento de seguridad social
11	Empresa Outsourcing	La Seguridad Social de los becarios deberá cubrir a partir del primer día de capacitación del programa de formación.	Becarios	Documento de seguridad social
V. Vinculación con agente capacitador para el desarrollo del Programa de Capacitación				
12	Dirección de Prospectiva Laboral y Agente Capacitador	La Dirección de Prospectiva Laboral y la Jefatura de Capacitación Especializada genera la vinculación del Solicitante con el Agente Capacitador para el desarrollo del programa de capacitación a implementar durante el periodo de formación. El Agente Capacitador y el Solicitante acuerdan los costos, temas, instructores y tiempos para el desarrollo de la capacitación especializada.	Solicitante	N/A
13	Solicitante	El Solicitante entregará el programa de capacitación a la Dirección de Prospectiva Laboral y/o Jefatura de Capacitación Especializada indicando días de formación, fechas de inicio y término, temas a desarrollarse en este periodo, horas por tema o módulos, así como la totalidad de horas destinadas para la teoría y la práctica. Estos datos los indicará en el anexo 1. Programa de Capacitación, mismo que será entregado firmado por el Solicitante y por el Agente Capacitador.	Dirección de Prospectiva Laboral	Anexo 1. Programa de Capacitación.
VI. Concentración de expediente del Solicitante y Personas Beneficiarias				
14	Solicitante	Una vez realizado el proceso de reclutamiento y selección por parte del Solicitante, dará aviso a la Dirección de Prospectiva Laboral preferentemente a través de una carta de la Selección de Becarios a participar en el Programa.	Dirección de Prospectiva Laboral	Carta de selección de beneficiarios
15	Solicitante	El Solicitante emite y entrega a la SDES la carta de la solicitud del apoyo, indicado la cantidad de becas a solicitar, monto de beca solicitada y de transporte de acuerdo a los tipos de apoyos en materia de Capacitación en Territorio Nacional, datos del programa de formación, fecha de inicio, fecha de término, días y horarios de capacitación.	SDES	Solicitud de Apoyo
16	Jefatura de Capacitación Especializada	La Jefatura genera un expediente del Solicitante con los documentos mencionados previamente y que son requeridos bajo ROP vigentes, mismos que se encuentran en el inciso A apartado “Formatos a utilizar y documentos a integrar”.	Solicitante	Expediente del Solicitante
17	Solicitante	Para cada uno de los beneficiarios seleccionados por el Solicitante, entregará por sí o a través del Solicitante copia de la documentación referida en el inciso B apartado “Formatos a utilizar y documentos a integrar” del presente documento. Se genera un expediente para cada persona beneficiaria con estos documentos.	Dirección de Prospectiva Laboral	Expediente del Beneficiario
VII. Entrega de expedientes a las Coordinaciones Regionales de Empleo para trámites de apoyos				
18	Jefatura de Capacitación	La Jefatura de Capacitación Especializada entrega expediente del Solicitante y de cada una de las personas beneficiarias a la Coordinación Regional de Empleo correspondiente para dar atención y	Coordinación Regional de Empleo	Expediente del Solicitante y el

	Especializada	trámite a la gestión de las becas dentro del Programa.		beneficiario.

Fuente: Manual de Procedimientos del Programa de Formación Cooperativa (SEFL-PRC-13). Fecha de revisión: 27 de septiembre de 2017.

d) Diagrama de procedimientos del Programa Capacitación sin Fronteras

Pasos	Proveedor	Actividades	Cliente	Evidencia
1	Dirección de Prospectiva Laboral	La Dirección de Prospectiva Laboral realiza la concertación empresarial mediante correos electrónicos y visitas a las empresas de los principales parques industriales del Estado de Guanajuato.	Estudiantes de nivel medio superior y superior / personas desempleadas.	Concertación empresarial
2	Dirección de Prospectiva Laboral	La Dirección de Prospectiva Laboral realiza lanzamiento de convocatoria en la página web de la SDES, SICES, SEG y Coparmex León; así mismo se notifica vía correo electrónico a las instituciones educativas para que al conocer las bases de participación en la convocatoria puedan comenzar a registrar alumnos interesados, integrar sus expedientes y postularlos mediante el formulario electrónico enviado por la Dirección de Prospectiva Laboral.	Estudiantes de nivel medio superior y superior / personas desempleadas.	Convocatoria
3	Institución educativa	Cada institución registra los expedientes de los estudiantes que consideran cumplen con los perfiles establecidos por las empresas en la convocatoria, anexando carta compromiso de cada postulante y carta de renuncia a otras becas. El Organismo Operador es el encargado de revisar y validar todos los expedientes recibidos de las instituciones educativas.	Estudiantes de nivel medio superior y superior / personas desempleadas.	Expedientes
4	Dirección de Prospectiva Laboral	La Dirección de Prospectiva Laboral en conjunto con el Organismo Operador definido por la SDES, son los responsables de hacer llegar a las empresas solicitantes, todos los expedientes recibidos en el periodo establecido en la convocatoria siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la misma; para que de esta manera las empresas puedan seleccionar a las personas que ocuparán las posiciones que se ofrecieron a través de la convocatoria emitiendo para tal efecto el oficio de notificación correspondiente con los nombres de las personas ganadoras.	Empresas solicitantes	Expedientes
5	Dirección de Prospectiva Laboral	El Área de Prospectiva Laboral en conjunto con el Organismo Operador son los encargados de solicitar los convenios correspondientes al área jurídica para establecer la colaboración y compromisos de apoyo con las empresas solicitantes y cuando éstas determinen las personas que ocuparán sus posiciones vacantes, se procede a la firma de los convenios.	Empresas solicitantes	Convenios
6	Coordinación Regional de Empleo	La Coordinación Regional de Empleo correspondiente, gestiona los apoyos de beca y transporte previo al inicio de la capacitación de las personas beneficiarias en territorio nacional. Quien efectúa la capacitación es la empresa solicitante quien genera el registro de asistencia, los reportes mensuales correspondientes y la validación de salida al	Personas beneficiarias	Gestión de apoyos de beca

		extranjero.		
7	Organismo Operador	La empresa solicitante se coordina con el Organismo Operador designado por la SDES para realizar las gestiones necesarias previo a la salida de las personas beneficiarias a su capacitación en el extranjero.	Empresa solicitante	Gestiones
8	Organismo Operador	El Organismo Operador provee a las personas beneficiarias los apoyos de hospedaje, vuelos previos a la salida al extranjero, así mismo durante el tiempo que las personas beneficiarias se encuentran capacitándose en el extranjero, el Organismo Operador realiza el pago de manutención mensual. La capacitación en el extranjero es realizada por la empresa solicitante en su planta y con sus instructores.	Personas beneficiarias	Apoyos acordados
9	Organismo Operador	Un mes posterior al término de la capacitación en el extranjero, el Organismo Operador verifica que la empresa solicitante haya realizado la contratación de las personas beneficiarias en caso de haber cumplido satisfactoriamente con lo establecido en el programa de capacitación.	Personas beneficiarias	Verificación de contrataciones
10	Empresa solicitante	Si la empresa realizó la contratación de las personas beneficiarias, se realiza el reporte de colocación. Si la empresa decide no contratar a alguna de las personas beneficiarias, se pide un oficio de justificación de la no contratación o en caso de existir una no contratación no injustificada se solicita la devolución del recurso. El reporte de colocación o el oficio de justificación se deberá entregar por parte de la empresa a la Dirección de Prospectiva Laboral a más tardar un mes de concluida la capacitación en el extranjero.	Dirección de Prospectiva Laboral	Reporte de colocación u Oficio de Justificación de no contratación.

Fuente: Manual de Procedimientos del Programa de Capacitación sin Fronteras (SEFL-PRC-14). Fecha de revisión: 27 de septiembre de 2017.

e) Diagrama de procedimientos del servicio de Certificación de Competencias Laborales

Pasos	Proveedor	Actividades	Cliente	Evidencia
1	Centro de Evaluación	El Centro de Evaluación informa a las personas interesadas que así lo requieran mediante correo	Personas	N/A

		electrónico y/o presentación y/o reunión, la información correspondiente a los requerimientos y estrategias de evaluación para certificarse en un determinado perfil de competencia.	interesadas	
2	Persona interesada	El Centro de Evaluación recibe la documentación de la persona interesada a evaluarse para integrar expediente, se realiza el registro individual en la solicitud para la certificación de competencias laborales SEFL-OCCL-REG-02 de cada solicitante y se les indica la documentación que deben integrar para su expediente.	Centro de Evaluación	Solicitud para la Certificación de Competencias Laborales SEFL-OCCL-REG-02
3	Jefe de Normalización y Certificación	El Jefe de Normalización y Certificación verifica y valida las condiciones para que la evaluación pueda ser llevada a cabo y asigna evaluador en los casos que se requiera.	Personas interesadas	N/A
4	Jefe de Normalización y Certificación o el Centro de Evaluación	Jefe de Normalización y Certificación o el Centro de Evaluación notifica al Director de Normalización y Certificación de Competencia Laboral la programación de fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la evaluación, para si éste lo considera, realiza la supervisión de la evaluación.	Personas interesadas	N/A
5	Jefe de Normalización y Certificación o el Centro de Evaluación	Jefe de Normalización y Certificación o el Centro de Evaluación prepara las condiciones del lugar, equipo, herramientas y material para llevar a cabo la evaluación.	Personas interesadas	N/A
6	Jefe de Normalización y Certificación o el Centro de Evaluación	Jefe de Normalización y Certificación o el Centro de Evaluación aplican las evaluaciones correspondientes en el formato SEFL-OCCL-REG-04, recogen la documentación del participante y elaboran lista de asistencia.	Personas interesadas	Evaluación SEFL-OCCL-REG-04
7	Jefe de Normalización y Certificación o el Centro de Evaluación	Jefe de Normalización y Certificación o el Centro de Evaluación informa mediante correo electrónico y/o de forma presencial al usuario los resultados de su evaluación.	Personas interesadas	Resultados de la evaluación
8	Jefe de Normalización y Certificación	El Jefe de Normalización y Certificación revisa y valida el paquete de evaluación y plasma con su firma el visto bueno en el Formato de Recepción y seguimiento de documentación para la Certificación SEFL-OCCL-REG-06, en caso de que el mismo no cubra las condiciones requeridas conforme a “Integración del expediente del proceso de Evaluación para la Certificación de Competencia Laboral” (SEFL-OCCL-PCDT-01) para la entrega de la documentación, se hacen las observaciones y se devuelve al Centro de Evaluación. Si cumple con los lineamientos lo pasa para registro al responsable del sistema de información.	Centro de Evaluación	SEFL-OCCL-REG-06
9	Jefe de Normalización y Certificación	El Jefe de Normalización y Certificación responsable del sistema de información registra el paquete de evaluación en el sistema, plasmando su visto bueno en el Formato de Recepción y Seguimiento de documentación para la Certificación.	N/A	Registro en sistema
10	Jefe de Normalización y Certificación	El Jefe de Normalización y Certificación responsable del sistema de información imprime las cédulas y certificados de competencia laboral correspondientes, registrando los movimientos y actualizaciones en el sistema.	Personas interesadas	Impresión de cédulas y certificados/registro en sistema.
11	Jefe de Normalización y Certificación	El Jefe de Normalización y Certificación pega fotografías y holograma en los certificados y cédulas de competencia laboral.	Personas interesadas	Pegado de fotografía y holograma
12	Jefe de Normalización y Certificación responsable del	El Jefe de Normalización y Certificación responsable del sistema de información imprime acuses y entrega al Jefe de Normalización y Certificación correspondiente, junto con la relación de entrega de Certificados SEFL-OCCL-REG-07	Jefe de Normalización y Certificación	Relación de entrega de certificados SEFL-OCCL-REG-07

	sistema			
13	Jefe de Normalización y Certificación	El Jefe de Normalización y Certificación entrega el certificado y cédula al usuario o institución o empresa a través de la relación de entrega personal de certificados y/o Relación de Entrega de Certificados SEFL-OCCL-REG-08	Personas interesadas	Relación de entrega de certificados

Fuente: Manual de Procedimientos del servicio de Certificación de Competencias Laborales (SEFL-PRC-10). Fecha de revisión: 29 de agosto de 2017.

Anexo 13. Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación

Capítulo de gasto		Partida		Concepto de Gasto	Total
1000	Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		
		1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Gasto corriente	11,177,241.90
		1300	Remuneraciones adicionales y especiales		
		1400	Seguridad social		
		1500	Otras prestaciones sociales y económicas		
		1600	Previsiones		
		1700	Pagos de estímulos a servidores públicos		
		Subtotal de Capítulo 1000			
2000	Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos		
		2200	Alimentos y utensilios	Gasto corriente	33,892.43
		2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización		
		2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación		
		2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
		2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	Gasto corriente	349,422.90
		2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		
		2800	Materiales y suministros para seguridad		
		2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores.		
		Subtotal de Capítulo 2000			
3000	Servicios generales	3100	Servicios básicos	Gasto corriente	32,934.89
		3200	Servicios de arrendamiento	Gasto corriente	1,318,259.93
		3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Gasto corriente	14,801,756.90
		3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		
		3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Gasto corriente	619,842.82
		3600	Servicios de comunicación social y publicidad	Gasto corriente	5,470,694.58
		3700	Servicios de traslado y viáticos	Gasto corriente	536,541.65
		3800	Servicios oficiales	Gasto corriente	10,899,872.81
		3900	Otros servicios generales	Gasto corriente	299,034.74
		Subtotal de Capítulo 3000			
4000	Transferencias, asignaciones,	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector publico		
		4200	Transferencias al resto del sector público		

	subsidios y otras ayudas	4300	Subsidios y subvenciones		
		4400	Ayudas sociales	Gasto corriente	76,778,420.62
		4500	Pensiones y jubilaciones		
		4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
		4700	Transferencias a la seguridad social		
		4800	Donativos		
		4900	Transferencias al exterior		
		Subtotal de Capítulo 4000			
5000	Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	Gastos en capital	50,599.20
		5200	Mobiliario y equipo educacional		
		5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
		5400	Vehículos y equipo de transporte		
		5500	Equipo de defensa y seguridad		
		5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
		5700	Activos biológicos		
		5800	Bienes inmuebles		
		5900	Bienes tangibles		
		Subtotal de Capítulo 5000			
6000	Inversión Pública	6100	Obra pública en bienes de dominio público		
		6200	Obra pública en bienes propios		
		6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
		Subtotal de Capítulo 6000			

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos Corriente	122,317,916.17	Los criterios de clasificación son los que utiliza la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno de Guanajuato, en el documento “Clasificador por Objeto del Gasto”.
Gastos en Capital	50,599.20	
Gastos Unitarios	6,640.86	El Programa no cuantifica los gastos unitarios.

Fuente: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno de Guanajuato. Dirección General de Presupuesto.

Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Nombre del Programa: **Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad: **Q0323**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable: **Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2018**

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año 2018)	Valor alcanzado (año 2018)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de condiciones críticas de ocupación	Anual	12.5			
Propósito	Porcentaje de personas colocadas en un empleo	Semestral	100	100	100	
Componentes	Porcentaje de servicios de orientación otorgados para facilitar y agilizar la búsqueda de empleo.	Semestral	100	100	100	
	Porcentaje de personas capacitadas para y en el trabajo.	Semestral	100	100	100	
	Porcentaje de personas certificadas en competencias laborales.	Semestral	100	100	100	
Actividades	Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto	Mensual	100	100	100	
	Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.	Mensual	100	100	100	

Fuente: Elaboración propia con información del PAE Q0323 2018.

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Nombre del Programa: **Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad: **Q0323**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable: **Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2018**

CÉDULA DE EVALUACIÓN SOCIAL

Recuerde que al llenar esta cédula realiza Contraloría Social, pues a través de su opinión podremos conocer si los apoyos o servicios que recibe del programa han sido entregados con la calidad, cantidad, tiempo y respeto que usted merece.

Fecha: _____/_____/_____ (Día Mes Año) **Comité:**_____ **No. de folio:**

Responsable del llenado: beneficiaria o beneficiario, integrantes del comité de Contraloría Social o personas interesadas

INSTRUCCIONES

Por favor responda a cada pregunta marcando con una "X" la opción que considere correcta o escriba su respuesta en los espacios destinados para ello. La información que nos proporcione será tratada de manera responsable y de acuerdo con lo que establece la Ley para la Protección de Datos Personales para el Estado y Municipios de Guanajuato.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre completo: _____ **2. Género** Mujer ☐ Hombre ☐

3. Edad: _____ **4. Municipio:**

5. Comunidad o localidad:_____ ***6. Colonia:*** _____

7. Calle:_____ **8. Número:** _____

9. Teléfono:_____ **10. Correo electrónico:** _____

11. Nombre del programa social en el que participa: _____

12. ¿Cuál es el apoyo o servicio que recibe? _____

13. ¿Cuál es la dependencia responsable del programa? _____

II. EVALUACIÓN AL PROGRAMA

14. ¿Cómo se enteró del programa? ☐ Delegado ☐ Familiar o vecino ☐ Personal estatal ☐ Cartel ☐ Presidencia municipal ☐ Otro Menciona: _____

	Sí	No	No sé
15. ¿Conoce el objetivo o propósito del programa?	☐	☐	☐
16. ¿Conoce sus derechos y obligaciones como beneficiaria o beneficiario del programa?	☐	☐	☐
17. ¿Conoce las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa?	☐	☐	☐
18. ¿Conoce los requisitos para ser beneficiaria o beneficiario?	☐	☐	☐
19. ¿Tuvo que pagar indebidamente para recibir su apoyo?	☐	☐	☐
20. ¿Los responsables del programa la/lo atendieron de forma amable y respetuosa?	☐	☐	☐
21. ¿Se le informó la fecha o fechas de entrega del bien o servicio?	☐	☐	☐
22. ¿El bien o servicio fue entregado de acuerdo a la fecha programada?	☐	☐	☐
23. ¿El bien o servicio que recibió tiene las características que señala el programa?	☐	☐	☐
24. ¿Sabe dónde puede presentar una queja o una denuncia para reportar irregularidades en el programa?	☐	☐	☐
25. ¿El bien o servicio que recibe ha generado que este en una mejor situación?	☐	☐	☐

26. ¿Qué sugerencias haría para mejorar el programa social estatal?

_____

27. ¿Considera que el programa ha funcionado correctamente?	☐	☐	☐

CONSERVE ESTE TALÓN, EL CUAL LE SERVIRÁ COMO COMPROBANTE DE HABER PARTICIPADO EN LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL ESTATAL, ASÍ COMO PARA DARLE SEGUIMIENTO ANTE LAS AUTORIDADES, SI PRESENTÓ ALGUN REPORTE CIUDADANO.

Si tiene alguna duda acuda con el responsable del programa social estatal o si lo desea podrá hacerlo a la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, ubicada en Sóstenes Rocha 33, tercer piso, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000; al teléfono (473) 1023700, extensiones 8514, 8518, 8519 y 8520; o al correo electrónico: contraloriasocial@guanajuato.gob.mx

¡GRACIAS POR PARTICIPAR EN LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES!

11. Si su respuesta fue que no, ¿cuál fue la irregularidad que detectó? _____

CONTINÚA TU EVALUACIÓN A LA VUELTA

III. CAPACITACIÓN EN EL PROGRAMA

Si recibió alguna asesoría, capacitación o taller en el programa, ayúdenos a contestar las siguientes preguntas:

11. ¿Cómo califica el trabajo de la persona que impartió la asesoría, capacitación o taller?

☐ Buena ☐ Regular ☐ Mala

12. ¿Qué la/lo motivó a opinar esto? _____

13. ¿Considera de utilidad la información que recibió? ☐ Sí ☐ No

14. ¿Qué la/lo motivó a opinar esto? _____

15. ¿Requiere que su programa le asesore, capacite o le brinde algún taller? ☐ Sí ☐ No

16. Si respondió que sí ¿qué temas le gustaría recibir? _____

REPORTE CIUDADANO OPCIONAL (SOLICITUD, QUEJA, DENUNCIA Y/O FELICITACIÓN)

INSTRUCCIONES

En este apartado, podrá solicitar un trámite o un servicio, felicitar o presentar alguna queja o denuncia ciudadana del programa social estatal que está evaluando. La información personal contenida en este reporte será utilizada exclusivamente para brindarle atención, seguimiento y respuesta a su reporte.

31. A través de este formato, deseo presentar: ☐ Solicitud ☐ Queja ☐ Denuncia ☐ Reconocimiento

Proporcione la información o datos del servidor(a) público(a) involucrado(a) para su identificación:

32. La servidora o servidor público ☐ Federal ☐ Estatal ☐ Municipal ☐ No sé

33. Nombre de la servidora o servidor público: _____

34. Cargo: _____

35. Dependencia o área de trabajo: _____

36. Díganos cuál es el motivo de su reporte ciudadano: _____

ATENCIÓN: Esta cédula deberá entregarse a la institución responsable del programa social estatal. No olvide desprender el talón que aparece al final, el cual será su comprobante de entrega de esta cédula.

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
COMPROBANTE DE ENTREGA DE CÉDULA

No. de folio:

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Nombre del Programa:	**Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad:	**Q0323**
Dependencia/Entidad:	**Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable:	**Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral**
Tipo de Evaluación:	**Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación:	**2018**

No aplica.

Esta es la primera Evaluación de Consistencia y Resultados que se le aplica PAE Q0323.

Anexo 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Nombre del Programa: **Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad: **Q0323**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable: **Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2018**

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	**Fortaleza:** El Programa cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que le da sustento al tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo.	3	
	Fortaleza: El logro del Propósito del PAE Q0323 es suficiente para el cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos de la estrategia 1. "Profesionalización para las personas", del Programa Sectorial de Economía Visión 2018.	4	
	Fortaleza: El PAE Q0323 guarda una adecuada alineación con el Programa Sectorial de Economía Visión 2018, así como con el Plan Estatal de Desarrollo 2035.	5	
	Fortaleza: El Propósito del PAE Q0323 aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la ONU, para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático.	6	
	Fortaleza: Las metas de los indicadores de la MIR están orientadas a impulsar el desempeño del PAE Q0323.	12	
	Fortaleza: El PAE Q0323 se complementa con el Programa federal de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral (U001) y con el Programa Estatal de Fomento al Autoempleo (Q0324).	13	

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Diseño	**Debilidad:** El planteamiento del problema que busca atender el PAE Q0323 no es adecuado, debido a que no incluye a la población afectada (Población Potencial).	1	Redefinir el planteamiento del problema de la siguiente manera: La Población Económicamente Activa mayor de 16 años que busca trabajo o requiere mejorar su situación laboral no cuentan con las capacidades laborales que demandan los sectores productivos del Estado de Guanajuato.
	Debilidad: Derivado de que el planteamiento del problema es inadecuado, la definición del Propósito del Programa también es imprecisa.	1	Redefinir el propósito del Programa de la siguiente manera: La PEA mayor de 16 años que busca trabajo o requiere mejorar su situación laboral cuenta con las capacidades laborales que demandan los sectores productivos del Estado de Guanajuato.
	Debilidad: La cuantificación de la Población Potencial (población afectada por el problema) no es correcta, ya que incluye a toda la PEA del Estado y no únicamente a la población que enfrenta problemas para desarrollarse o insertarse en el mercado laboral.	2	Se sugiere utilizar el mismo método de cálculo que se describe en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo S043, coordinado por la STyPS a nivel federal.
	Debilidad: El PAE Q0323 no cuenta con una definición única de Población Objetivo, ya que cada uno de los programas estatales, así como el Subprograma federal Bécate 1x1, incluyen en sus Reglas de Operación (ROP) una definición específica, las cuales, no en todos los casos coinciden.	7	Establecer una sola definición de Población Objetivo para los programas y el subprograma que integran el PAE Q0323. De lo contrario, se sugiere lo siguiente: 1. Separar del PAE Q0323 el Programa del Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral e integrarlo a la estructura programática como un nuevo proyecto “Q”; 2. Agrupar en unas solas Reglas de Operación los Programas Para y en el Trabajo, Justo a Tiempo y de Formación Cooperativa. De manera particular, se recomienda separar

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			del Programa para y en el Trabajo el servicio de Evaluación en Materia de Certificación de Competencia Laboral, el cual puede formar parte del Programa del Servicio Estatal de Normalización y Certificación de Perfiles de Competencia Laboral; y 3. Continuar operando el Programa Capacitación sin Fronteras y el Subprograma Bécate 1x1 con las Reglas de Operación actuales.
	Debilidad: El Programa no define un plazo para su revisión y actualización de la Población Potencial.	7	Revisar y actualizar anualmente la cuantificación de la Población Potencial.
	Debilidad: El PAE Q0323 no dispone de un Padrón Único de Beneficiarios, el cual haga público mediante el Portal Social de la SEDESHU.	8	Integrar un Padrón de Beneficiarios que sea homogéneo entre los diferentes servicios que brinda el PAE Q0323, es decir, que incluya las mismas variables socioeconómicas y que además incluya una Clave Única de Identificación. De igual manera, integrar un Padrón de Actores Sociales, es decir, de los Solicitantes que reciben recursos de los programas del PAE.
	Debilidad: Los objetivos a nivel de Fin, Propósito y Actividades no se identifican en los documentos normativos del PAE Q0323.	10	Integrar en unas solas Reglas de Operación todos los programas que integran al PAE Q0323.
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	**Fortaleza:** El PAE Q0323 dispone de documentos de planeación que le permite orientar sus acciones hacia resultados. Los documentos en los cuales se apoya son: El Programa Sectorial de Economía Visión 2018 y los Programas Anuales de Trabajo.	14 y 15	
	Fortaleza: El PAE Q0323 monitorea de manera mensual los avances en sus indicadores, para lo cual recolecta información confiable, oportuna,	22	

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	actualizada, la cual está sistematizada y además es pertinente para medir los indicadores de los componentes.		
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados	**Debilidad:** El PAE Q0323 no cuenta con un documento de la posición institucional de la SDES respecto de las recomendaciones realizadas en las evaluaciones externas.	17	Elaborar un documento de Posición Institucional por parte de la SDES respecto de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.
	Debilidad: El Programa no incluye las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, la cual permita hacer una comparación con la población que sí fue apoyada por el PAE Q0323.	21	
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	**Fortaleza:** El PAE Q0323 cuenta con mecanismos para identificar a su Población Objetivo.	24	
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	**Debilidad:** El PAE Q0323 no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.	23	Incluir en la actualización del Diagnóstico del Programa una estrategia de cobertura, la cual incluya criterios de focalización y propiamente una estrategia de mediano y/o largo plazos.
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	**Fortaleza:** En los últimos años el PAE Q0323 ha realizado cambios importantes en su normativa, que le han permitido mejorar sus procesos de operación y brindar nuevos esquemas de apoyo.	36	
	Fortaleza: El PAE Q0323 cuenta con sistemas de información confiables, que le permiten brindar con mayor eficiencia los servicios de vinculación, capacitación y certificación.	40	

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Fortaleza: El PAE Q0323 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que están actualizados y son públicos, se apegan a la normatividad aplicable y propician la participación ciudadana.	42	
Debilidad o Amenaza			
Operación	**Debilidad:** No todos los programas que integran el PAE Q0323 disponen de manuales de procedimientos, tal es el caso de Programa de Capacitación para y en el Trabajo (específicamente en el servicio de capacitación) y el Programa de Capacitación Justo a Tiempo.	31	Elaborar los manuales de procedimientos para los Programas: Capacitación para y en el Trabajo (específicamente en el servicio de capacitación) y Capacitación Justo a Tiempo.
	Amenaza: La emisión de tarjetas bancarias por parte de la banca comercial para que las Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado, como Unidad Administradora del PAE Q0323, deposite las becas a los beneficiarios.	37	
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	**Fortaleza:** El PAE Q0323 cuenta con una Cédula de Evaluación Social, con la cual mide el grado de satisfacción de la población atendida.		
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	**Debilidad:**		
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de resultados	**Fortaleza:** Los resultados son suficientes para señalar que el PAE Q0323 cumple con su propósito.		
	Fortaleza: Dado que los resultados alcanzados en los indicadores de Fin y Propósito fueron del 100%, el desempeño del PAE Q0323 se califica		

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	como “alto”.		
Debilidad o Amenaza			
Medición de resultados	**Debilidad:**		

Anexo 18. Valoración Final del Programa

Nombre del Programa: **Programa de Apoyo al Empleo**
Clave y modalidad: **Q0323**
Dependencia/Entidad: **Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable**
Unidad Responsable: **Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral**
Tipo de Evaluación: **Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación: **2018**

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	29/36=80.56	El PAE Q0323 aún presenta varias áreas de oportunidad en materia de diseño, entre ellas se encuentran las siguientes: identificar con mayor claridad las causas y efectos que explican el problema central; convertir los programas, así como el subprograma, en proyectos específicos de los componentes; agrupar a los programas en unas solas Reglas de Operación; mejorar el diseño de la MIR, sobre todo en la identificación de las actividades que contribuyen al logro de los componentes, así como el indicador establecido a nivel de Propósito.
Planeación y Orientación a Resultados	19/20=95.00	El PAE Q0323 cuenta con un plan estratégico, así como con un plan de operación anual, con lo cual se fortalece en el tema de planeación y orientación a resultados.
Cobertura y Focalización	0/4=0.00	Dado que el PAE Q0323 no dispone de una estrategia de cobertura documentada, esto debido a que únicamente han focalizado su atención a los buscadores de empleo que se acercan al Programa.
Operación	41/48=85.42	Las áreas de mejora que aún presenta el PAE Q0323 para mejorar su operación son: 1) Elaborar los manuales de procedimientos de los programas: Capacitación para y en el Trabajo (específicamente en el servicio de capacitación) y en el de Capacitación Justo a Tiempo, y 2) Establecer de manera clara en los manuales de procedimientos los mecanismos que emplea para verificar cada uno de los procedimientos.
Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida	4/4=100.00	El PAE Q0323 cuenta con instrumentos para medir la percepción de la Población Atendida.
Medición de Resultados	4/4=100.00	El PAE Q0323 documenta sus resultados mediante indicadores de la MIR.
Valoración cuantitativa global	**93/112: 83.04**	Aunque el PAE Q0323 presenta algunas áreas de mejora se concluye que es pertinente y consistente para alcanzar sus resultados.